



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 24 de septiembre de 2021; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ABONO DE LAS APORTACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Vista propuesta formulada por el Grupo Municipal USE BIERZO sobre modificación de régimen de abono a las aportaciones a los grupos políticos.

Considerando que el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establece que “el Pleno de Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica [...]”

Considerando que, de conformidad con la normativa citada, el Pleno municipal, en la sesión de 28 de junio de 2019, acordó la aprobación de las asignaciones a los Grupos Municipales para el período 2019-2023, determinando en el punto 7º, apartado SEGUNDO, párrafo 1º que “la dotación anual será abonada por mes vencido (con el carácter de pago entregado), mediante ingreso en la cuenta corriente que señale el Portavoz del Grupo”

Visto que el pago de la dotación por mes vencido puede acarrear dificultades para la gestión y justificación de los gastos que los Grupos Políticos Municipales

realizan para el cumplimiento de sus fines y, con el fin de contribuir a una gestión más adecuada y eficiente de las asignaciones a los grupos.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 16 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a USE Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 2 votos en contra, correspondientes al PRB, y 7 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 1 al concejal no adscrito, **ACORDÓ:**

Aprobar la modificación del punto 7º, apartado SEGUNDO, párrafo 1º del acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, con la siguiente redacción:

Que la dotación anual a los Grupos Municipales sea abonada en la cuenta corriente que señale el Portavoz del Grupo por trimestres naturales anticipados. En el caso de que algún miembro del grupo político cause baja en un trimestre, por parte de la Intervención municipal se determinará la parte de la dotación que el grupo haya recibido en exceso, desde la fecha en que el Pleno tome razón de la baja del miembro hasta el final del trimestre o hasta la toma de posesión del miembro que lo sustituya, lo cual se comunicará al Portavoz del Grupo, y se detraerá de la aportación del siguiente trimestre natural.

Si la baja de algún miembro del Grupo se produce en el último trimestre del año, una vez que se determine por la Intervención la cantidad recibida en exceso por el Grupo Municipal y se comunique al Portavoz del Grupo, se tramitará el reintegro de la misma mediante Decreto de Alcaldía.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que la justificación de las asignaciones a los Grupos, una vez vencido el ejercicio, cuya propuesta inicial era de a mes vencido, sobre todo en el mes de diciembre presentaba algunas dificultades, puesto que al cobrarlas a mes vencido el mes de diciembre presentaba problemas de justificación, por lo cual les pareció oportuno hacer este planteamiento de que las asignaciones se hagan al inicio de cada trimestre, anticipado, para poder disponer de un espacio temporal holgado para las necesidades de los Grupos y también para su justificación. Se hizo un planteamiento en la Comisión de Hacienda y su Presidenta, Isabel Fernández, lo ha aceptado, siendo una muestra más de que cuando hay diálogo su Grupo lo apoya sin ningún titubeo. Gracias por aceptarlo y su voto es a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que a su Grupo, desde el punto de vista de la operativa, justificación y del funcionamiento para el cumplimiento de las normas relativas al gasto subvencionable, les parece más acertado este procedimiento y por tanto votarán a favor.



- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que, dado que es su primera intervención, y con permiso del Presidente, quería aprovechar para enviar un mensaje de solidaridad a toda la isla de La Palma, en estos momentos de gran preocupación, del que todos son conscientes, y trasladar el apoyo del Partido Popular a todas las personas que han sido evacuadas de sus hogares y muy especialmente todo nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas y cultivos bajo la lava. Respecto al punto, anuncia su abstención.
- Por el Grupo Socialista, la Concejala Delegada, Sra. Fernández Rodríguez, manifiesta que los Grupos Políticos tienen una asignación económica de acuerdo con la Ley de Bases; lo que votan es una propuesta del Grupo USE de que dicho abono se realice por trimestres naturales anticipados, con las correcciones necesarias, tal y como se especifica en el informe, si hubiera alguna modificación en la posición de los Grupos a final de año. Como no afecta económicamente al Ayuntamiento, asumen la propuesta y votarán a favor.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 6/2021, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON EL FONDO DE CONTINGENCIA.

Visto el expediente de modificación del Presupuesto n.º 6/2021, por Suplementos de crédito, incoado por orden del Sr. Alcalde mediante Decreto de 6 de septiembre de 2021, con el fin de:

1.- Dar cumplimiento a la ejecución de las sentencias siguientes:

- Nº 0000388/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso- administrativo de Valladolid), de fecha 1 de marzo de 2021, recaída contra este Ayuntamiento, de la que se deriva la obligatoriedad del pago de las cantidades reclamadas por la empresa Servicio de Transporte Urbano de Ponferrada, S.L., en concepto de intereses de demora devengados hasta el 18 de octubre de 2016, por importe de 255.050,74 €, resultantes del contrato de concesión del servicio de transporte urbano y,

- Nº 0000302/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso- administrativo de Valladolid), de fecha 12 de abril de 2021, recaída contra este Ayuntamiento, de la que se deriva la obligatoriedad del pago de la cantidad pendiente en concepto de justo precio de los bienes propiedad de la mercantil Setas del Bierzo, S.L., expropiados por ministerio de la ley por el Ayuntamiento de Ponferrada en la calle Gil y Carrasco nº 11, por importe total de 42.890,90 €.

2.- Efectuar la aportación económica extraordinaria conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la provincia de León (GERSUL), el 6 de julio de 2021, con objeto de hacer frente al pago de la cantidad pendiente de abono derivada del acuerdo transaccional celebrado entre la UTE LEGIO VII y GERSUL, aprobado y homologado por auto núm. 78/2018, de 31 de julio, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de León, según el cual al Ayuntamiento de Ponferrada le corresponde abonar un importe total de 1.416.325,93 €, de los que 290.107,36 € se

financiarán en este expediente mediante el fondo de contingencia y el resto con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2020.

Vistos el informe y el certificado emitidos por la Interventora municipal, de donde se desprende la necesidad de suplementar el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias “011.352- Intereses de demora”, “150.600 Admon. Gral Viv. y Urbanismo. Inversiones en terrenos” y “943.467 Transferencias a otras entidades. A Consorcios” para alcanzar el importe total de las obligaciones a reconocer.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente los términos señalados por la Alcaldía, en su Memoria justificativa de fecha 7 de septiembre de 2021.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 2 al PRB; 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 1 abstención correspondiente al concejal no adscrito;
ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto nº 6/2021, por suplementos de crédito, por importe total de 588.049,00 €, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
011.352	Intereses de demora	255.050,74
150.600	Admon. Gral Viv. y Urbanismo. Inversiones en terrenos	42.890,90
943.467	Transferencias a otras entidades locales. A Consorcios	290.107,36

Financiación de los Suplementos: BAJAS DE OTRAS PARTIDAS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
929.500	Imprevistos y funciones nc. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	588.049,00 €

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo

de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente señala que, tal y como han acordado previamente, los puntos 2º, 3º, 4º y 5º van a ser objeto de debate conjunto, siendo independiente la votación de los mismos. Produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, manifiesta, respecto al punto n.º 2, modificación del presupuesto 6/2021, por suplementos de créditos financiados con el fondo de contingencia, que es una prueba más de como lleva este equipo de gobierno la política económica del municipio, con improvisaciones que después repercuten en el bolsillo de los ciudadanos. Si vemos el presupuesto 2021, anexo de inversiones, en la partida 1621.623, adquisición de máquinas, instalaciones y utillaje, aparecen presupuestados 10 euros y en el suplemento de créditos que se pretende aprobar hoy, esa misma partida aparece nada menos que con 230.000 euros para adquirir una barredora-baldeadora, que se supone que es una máquina para poner al servicio de una de las empresas que se quede con el lote de la limpieza de las calles, aunque nos dirán que la partida quedó abierta, y solo nos falta que le pongamos también a los operarios a estas empresas del IBEX 35, que serán las agraciadas en la adjudicación de estos lotes en lugar de ser las empresas bercianas, como se les había dicho. Respecto al punto 3º, la tramitación del expediente 8/21, de modificación del presupuesto por créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con el remanente de tesorería para gastos generales, es muy parecido al punto anterior, en la partida 342.622 del presupuesto 2021, instalaciones deportivas e inversiones en edificios y otras construcciones, como Colomán Trabado, con 50.000 euros, renovación césped artificial campo de Fuentesnuevas no aparece nada, campo de Toral de Merayo 12.600 euros, bolo berciano 1.000 euros, cubierta pistas de pádel aparecen 0 euros, pistas de tenis no aparece nada, climatización Lydia Valentín 18.000 euros, tejado instalaciones deportivas 45.000 euros e iluminación instalaciones deportivas 29.940 euros, suelo pistas squash 5.000 euros, que suman un total de 161.540 euros, pero este suplemento de crédito que se pretende aprobar y que corresponde a la misma partida 342.622 supone un montante de 290.535 euros que se gastan en un circuito de pump track en el barrio de La Placa, 70.000 euros, reparación piscina Plantío 50.535 euros, y cubrir la pista de tenis y pádel 170.000 euros; en los presupuestos se debe clarificar mejor a que van destinadas las partidas, porque luego nos encontramos con esto. Respecto al punto 4º aportaciones extraordinarias a entes consorciados, Gersul; si los Ayuntamientos de León y San Andrés del Rabanedo son los que más debían a Gersul ¿porqué se ha permitido que la aportación se hiciera por población y no en relación a la deuda de cada ente consorciado?, de esta forma Ponferrada ha sido la gran perjudicada porque nuestro municipio no estaba en la misma situación ya que no tenía deudas con Gersul; nuestro representante en el ente no defendió a nuestro municipio como debía y la cuantía de 1.416.325 euros a financiar por Ponferrada le parece excesiva si la comparamos con la cuantía a abonar por León de 2.723.094 euros o



la de San Andrés del Rabanedo de 670.719 euros. Analizando los datos de población de cada ente consorciado, tampoco se ha repartido bien, y cree que no se han hecho bien los deberes desde nuestro Ayuntamiento. En el punto 5º, los 180.273 euros que tenemos que abonar a la ORA porque, según ellos, debido a la pandemia y las terrazas asentadas en los aparcamientos se les generó un déficit, anuncia que solicitará un informe de los ingresos que percibe el Ayuntamiento como consecuencia del contrato de la ORA entre los años 2019, 2020 y el primer semestre de 2021; la implantación de la ORA ha estado perjudicando al comercio del centro, al Mercado de Abastos y está generando agravios comparativos entre los barrios. En el 2022 finaliza el contrato y deberá analizarse si es conveniente seguir cargando al bolsillo de los ciudadanos este impuesto, aparte de los muchos que ya paga; qué espléndidos son algunos cuando no tienen que pagar dinero de sus bolsillos, y si se está gestionando el dinero de todos de esta forma, es muy difícil rebajar los impuestos; están ustedes gobernando el Ayuntamiento como si fuera una empresa privada, pero no hay que olvidar que esto es un ente público.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que generalmente en los Ayuntamientos, las Diputaciones, la Junta de Castilla y León, en otras autonomías y en el Estado, los presupuestos se aprueban, en muchas ocasiones, con partidas con 0 euros porque no hay previsto nada pero quedan abiertas para el caso de que surjan imprevistos; aquí estamos a algo parecido, se suele dejar una parte del presupuesto, un 1%, para contingencias que puedan emplearse después para estas cosas, aparte, también hay partidas en las que sobra dinero, y a través de la modificación de crédito se puede destinar a otras cosas, y esto es lo que están tratando en estos cinco puntos. Le preocupa especialmente que tengamos que pagar 1.416.226 euros a GERSUL, porque así lo ha dicho un juez, pero les preocupa y cree que deben tomarse soluciones al respecto; cuando se hizo el Consorcio propuso que no se hiciese con León porque lo único que nos da siempre son disgustos, nos los ha dado siempre y nos ha quitado lo que nos corresponde aunque gracias a la lucha del PRB se han conseguido cosas, pero si pudieran nos quitarían hasta el aire, pero como esta tierra es una maravilla, la más rica de Europa, siempre habrá cosas que no podrá quitarnos, como la belleza, el paisaje, la riqueza, etc; a pesar de pedir que no se hiciera el Consorcio, le convenció el Concejal de Medio Ambiente en aquel momento en que gobernaba el PP con supermayoría, de que la basura era mejor llevarla para León, pero no fue así y ahora tenemos que pagar más de un millón de euros que nos ahorraríamos si tuviéramos un Consorcio en El Bierzo, pues tenemos más de tres millones en remanentes, y habían propuesto que con ello se arreglaran aceras que están en un estado lamentable la mayoría de ellas, pero sólo se puede dedicar un millón porque el resto hay que pagárselo a Gersul. Reitera que debían meditar y pensar que deben hacer un consorcio de basura gestionado por nosotros y no estar a estos problemas, donde tenemos que pagar esta cantidad tan importante sin tener obligación, parece ser, pues nosotros estábamos al corriente de pago. Respecto a las demás partidas, también le preocupa que haya que pagar a Setas del Bierzo 42.000 euros, dado que es una empresa a la que se le ha dado todo desde el Ayuntamiento, una empresa abocada a la ruina y se le ha apoyado para que desarrollase toda la zona del PP-3



y ahora nos viene metiendo “pufos” al Ayuntamiento. Respecto a la ORA, el próximo día 27 habrá un pleno, en su opinión demagógico; el PRB el día 13 presentó unas propuestas mas amplias que las que hacen los grupos que solicitan este pleno del día 27, como este de la ORA y otros que ellos no presentan, si bien les ha informado el Sr. Tesorero que era imposible lo que pedía y consecuentemente lo retiró. Respecto a la ORA, su Grupo cree que debe continuar porque su objetivo es que se pueda aparcar, dado que si no la hubiera algún coche estaría aparcado días e incluso semanas, y el objetivo es precisamente ese, que haya plazas de aparcamiento, aunque en muchos casos no se cumple porque los vecinos tienen derecho a tener sus coches todo el día; ese es su objetivo y no la recaudación, por eso solicitaban que se rebajara el importe de la ORA, y espera llegar a algún acuerdo en ese sentido. En líneas generales estos cinco puntos no tienen mucho que decir, son partidas que se pasan de unas a otras porque en unas sobró dinero y otras necesitan más dinero, y la contingencia del 1% del presupuesto que se deja para estos casos, y es un trámite normal en todas las Administraciones, por lo que el PRB votará a favor.

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que en la Junta de Portavoces pasada se acordó debatir conjuntamente los puntos 2 al 5 del orden del día, relativos todos ellos a modificaciones del presupuesto o del plan estratégico de subvenciones 2019-2021 en dos áreas concretas, sostenibilidad medioambiental y transporte y movilidad; este debate conjunto les va a permitir hacer una visión global de la política económica que lleva a cabo el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada. Entre el fondo de contingencia, punto 2, y los remanentes de tesorería de 2020 estamos hablando de cuatro millones de euros, que es una cifra económica importante que, en el caso del fondo de contingencia, son cuestiones que vienen claramente determinadas con cuestiones que tienen que ver con el día a día del Ayuntamiento, es decir, cuando se llega al Ayuntamiento, por mucho que se quiera actuar con su propia política, es evidente que algunas decisiones están determinadas de otras adoptadas previamente y que hay que continuar, igual que el que gobierna también dejará decisiones marcadas para gobiernos posteriores; por lo tanto, ese fondo de contingencia, de unos 600.000 euros, se refiere a unos intereses de demora del año 16 del TUP, 255.000 euros, de un justiprecio de una parcela, 42.000 euros, y una parte de la cantidad, más de 1.400.000 euros, que el Ayuntamiento de Ponferrada tiene que abonar al Consorcio de Gersul por la deuda que éste tiene contraída, y la otra parte se abona a cargo de los remanentes de 2020. Por otra parte, los remanentes es dinero, recursos, que en el año 2020 no se gastaron, porque, tal y como ya se han quejado, a su juicio últimamente el Ayuntamiento está recaudando en exceso, y, como se ve claramente en los remanentes, al final no se gasta y hay 3,4 millones de euros que en el ejercicio de 2020 no se gastaron y ahora hay que hacer uso de ellos en actuaciones con las que, en algún caso, no están de acuerdo pues no se les consultó en ningún momento, tal y como se había hecho en años anteriores, en los que presentaron sus propuestas, si bien luego no se aceptaban muchas pero si tenían la oportunidad de plantearlas, pero en este caso se han enterado por la prensa el pasado lunes, cuando se hizo el anuncio de estos remanentes, con lo que hoy llegan a plato puesto, sin ningún diálogo ni consenso, y ven que hay que



abordar el pago a Gersul de 1.126.000 euros a cargo de los remanentes, y también la cantidad respecto al equilibrio económico de la ORA, que a nadie se le escapa que pueda ser justa y que se le debe abonar pues es una empresa que está asida al Ayuntamiento de Ponferrada por lo que no es oportuno hacer ciertas consideraciones precisamente ahora que el sector afectado y que ocupó esos espacios de aparcamiento, como la hostelería, aún no ha salido de su pozo negro y por una cuestión de temporalidad cree que es inoportuno haberlo hecho, se podía haber dialogado con Dornier y haber resuelto este tema en otro momento o en otra circunstancia, pero ahora es inoportuno; y después, a ellos les llega una cuantía económica de 180.247 euros que se acepta en una Junta de Gobierno, con lo que le llega también a plato puesto puesto que ya se ha aprobado en una Junta de Gobierno en la que no están los que no forman parte del equipo de gobierno. También hay algunas cuestiones que tienen que ver con compra de maquinaria, es decir, el Ayuntamiento sigue adquiriendo bienes por ausencia de un plan de inversiones por parte de las empresas prestatarias del servicio al día de hoy, por lo tanto, sigue cargando el Ayuntamiento con esa compra, que es una cuestión que ellos también han criticado; también consta la compra de una acción de SOMACYL, de lo que hablará en el punto correspondiente. Lo que quiere decir con esto es que hay una política económica por parte del Ayuntamiento de Ponferrada excesivamente recaudatoria, a su juicio, que se traduce en que no se gasta, generando unos remanentes que se tienen que gastar y por la puesta en escena de las opciones que figuran en dichos remanentes da la impresión de que son algo improvisadas.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que la falta de voluntad de consenso y negociación del tripartito ha quedado patente, una vez más, en la presentación de la propuesta de aplicación de estos remanentes; toda la batería de gastos e inversiones presentada a bombo y platillo por el Sr. Alcalde, sin contar para nada con la oposición, son el fruto de la improvisación, de la falta de previsión presupuestaria y de la gestión populista de este gobierno minoritario, que no defiende los intereses de Ponferrada y que realiza una pésima previsión de gasto, a golpe de improvisación, que destina el gasto público a políticas que no mejoran la vida de los ponferradinos, y otra cortina de humo para no hablar de lo verdaderamente importante y de lo que interesa a los ponferradinos, de la rebaja de impuestos que debatirán el próximo lunes. Se pone de manifiesto una vez más la inconsistencia del presupuesto general que ustedes aprobaron y su acción de gobernar, caracterizada, una vez más, por la improvisación continua, a la espera de acontecimientos, muchos de ellos ya previsible. Además, pueden financiar con cargo al remanente de tesorería para gastos generales la desviación del presupuesto porque se ha obrado el milagro de que el Congreso de los Diputados suspendió la aplicación de las reglas fiscales previstas en la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria por causas de fuerza mayor, y esto les está permitiendo hacer este tipo de operaciones con los remanentes de tesorería y acudir a préstamos, elevando el nivel de endeudamiento municipal, sin embargo, todo ello no se traduce en resultados efectivos, nunca se gastó tanto, tan mal y con tan escasa eficacia. Por otro lado, en la memoria justificativa de la Alcaldía este gasto va dirigido a la reactivación económica, y es, cuanto menos, una tomadura



de pelo a los ponferradinos decir que este gasto va dirigido a la reactivación económica del municipio; si se trabaja con este nivel de desconocimiento y de improvisación es normal que nos encontremos con desviaciones presupuestarias y ventas de humo, que son la tónica general en la labor de gobierno de este Ayuntamiento, que lo que pone de manifiesto es que ustedes no tienen ni la más remota idea de lo que van a hacer en un futuro inmediato, no hay ni una mínima planificación coherente con los fundamentos de elaboración y ejecución presupuestaria, lo que lleva a la improvisación y la desviación del gasto público, y paradójicamente a la falta de ejecución presupuestaria, una combinación letal para los intereses de Ponferrada y de los ponferradinos, lo que sirve para explicar la dejadez y el estado de abandono en que tienen sumido a este municipio.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que “de aquellos polvos, estos lodos”, es decir, tienen que venir ahora a asumir buena parte de los pagos de gestiones anteriores, como Gersul o la Ora, que son temas absolutamente encorsetados, pero son así porque así viene en los contratos y no pueden hacer otra cosa porque lo que está totalmente descartado es repercutirlo en los ciudadanos, y por eso es el Ayuntamiento, la Administración, dado además que tienen esta posibilidad, la que tiene que asumir esta carga y dejar a 0 el contador de Gersul, porque hay que ser respetuosos con las sentencias, pues parece que algunos son muy garantes con las sentencias que quieren y no para las que no quieren, pero ellos siempre van a estar en la posición de apoyar que este municipio vaya saliendo adelante de la multitud e ingente cantidad de problemas y piedras en el camino, y hoy van a quitar una parte importante de los mismos. Desde su Grupo quieren demostrar su profundo optimismo porque apoyar estos remanentes va a ser muy importante para la ciudad, ya que es una buena noticia que pueda haber esta capacidad inversora tan grande; cuando comenzaron a hablar sobre la posibilidad de tener que hacer algún tipo de inversión, fue muy coincidente y tan de sentido común que hay que emplear más de un millón de euros en la ciudad en algo que llevan debatiendo durante muchos años, como es la renovación, las aceras, el asfaltado, el deterioro producido durante años muy difíciles que ha tenido esta ciudad, y es algo tan de sentido común que lleva años oyéndoselo pedir a la oposición, con toda la razón, y también hay que recordar que tampoco se han escogido los materiales más adecuados en los momentos en que se hicieron determinadas actuaciones en aceras, y no solo en el centro de la ciudad, también de los pueblos se han elegido materiales poco apropiados que ya están de desuso y tenemos que reparar porque queda muy bonito cuando se hace pero a los cinco años ya es un desastre, por lo que esto es algo que hay que corregir y así lo están haciendo. Son muy importantes las inversiones en las antiguas escuelas, dependencias de propiedad municipal a las que se les puede dar un uso pero hay que hacer una inversión para acondicionarlas. Respecto a la maquinaria, como barredora o camión que recoge la basura en el medio rural, es imprescindible esa inversión pues, como ha dicho en numerosas ocasiones, esa maquinaria tiene que ser municipal. En cuanto a las inversiones deportivas, con el buen resultado que tuvo el pump track en la zona deportiva, es lógico que estas actividades también se acerquen a los barrios y ven muy acertado que sea en La Placa; también son necesarios los arreglos en la piscina del Plantío o cubrir



determinadas pistas polideportivas. En cuanto a desarrollo rural, siempre ha defendido que tiene que haber alguna partida específica para problemas acarreados desde hace mucho tiempo y que giran principalmente en tres ejes; por primera vez se va a abordar un plan, modesto pero muy importante, para el alumbrado de nuestros pueblos que, en algunos casos ha quedado incompleto y en otros casos es muy deficiente, así como con los pozos negros, principalmente en Campo, Columbianos, Dehesas, La Martina, que aunque con el presupuesto de 100.000 euros no va a llegar, queda abierto para el presupuesto del próximo año y así poco a poco ir dando salida a este problema. Finaliza señalando que vuelven a poner encima de la mesa su optimismo, porque va a ser importante ejecutar este presupuesto de remanentes, que conjuga la inversión para dinamizar la ciudad con la adquisición, además, de una maquinaria que es muy necesaria, y lograr, como decía al principio de su intervención, ir quitando piedras en el camino, lo que es muy importante para Ponferrada.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que estos puntos del orden del día es necesario vincularlos con la rebaja fiscal que demanda la sociedad ponferradina, porque entienden que un reparto de remanentes injusto no va a camuflar la asfixiante presión fiscal municipal ni la insuficiente rebaja de tributos propuesta por el equipo de gobierno; con un Ayuntamiento de recauda más para gastar peor, el dinero de los ciudadanos está mejor en sus bolsillos para activar el consumo y poder emprender negocios, y este objetivo principal no puede cambiarse por unas obras que tienen que hacerse en cualquier caso, por lo que estamos ante otro ejemplo de improvisación, porque ustedes no pueden precisar algunos de los sitios en los que se van a emplear los remanentes, ¿cómo se puede pedir a la oposición que se aprueben obras en calles y viales cuando se dice que no se puede precisar ni sitio, ni cuantía ni contenido de estas intervenciones?. En el capítulo de remanentes hay que distinguir, y quiere distinguir y diferenciar, los heredados del mandato anterior a los generados en el actual mandato, porque todos saben que si hay remanentes del mandato anterior es por el permanente bloqueo que ejerció el actual Alcalde entonces en la oposición, así que si recibió deudas, también mucho dinero en forma de remanentes que ha permitido en este mandato acometer obras, y eso se dice y no se calla; no es lo mismo generar remanentes cuando no hay mayoría en el Ayuntamiento que hacerlo cuando sí se tienen, porque ahora es muestra de la mala gestión que no ejecuta el presupuesto anterior, origen del remanente; hay más de tres millones de remanente porque no se han gastado, a pesar de las inmensas necesidades de la ciudad, además, y esto es vital para poder bajar más los tributos, si el equipo de gobierno ajustara lo que ejecuta de verdad en cada año evitaría partidas que quedan sin gastar y podría bajar los tributos a los ponferradinos; en definitiva, estamos ante una chapuza más del equipo de gobierno que persigue obviar la presión fiscal insostenible que sufren las empresas y las familias ponferradinas; el primer mandato financiero del Ayuntamiento debería evitar que sobre dinero, porque se recauda mucho, porque hay superávit, porque no se ejecuta el presupuesto, y en todos estos casos se está pidiendo un esfuerzo fiscal excesivo a los ponferradinos en el peor momento posible, y mientras el equipo de gobierno confunde gastar con invertir, los ciudadanos no; con ustedes el gasto público municipal es cada vez



mayor pero su impacto en la economía local y en el empleo es cada vez menor y lo reprobable es que en tiempos de crisis el Ayuntamiento debería ser un motor económico para la ciudad con sus inversiones y no un obstáculo al desarrollo con su presión fiscal; lo cierto es que se recauda demasiado para lo que se ve, y lo que se ve no es lo que el municipio necesita. Los remanentes del presente mandato ponen de manifiesto que lo suyo es recaudar más y gastar peor, que es el resultado de ausencia de gestión.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta que para clarificar, va a analizar que se significa partidas financiadas con fondos de contingencia, y significa tener que modificar el presupuesto para hacer frente a determinados gastos de forma imperiosa e inmediata, y ello porque obliga el Poder Judicial al haber dictado sentencias que obviamente deben ser cumplidas; hay una partida de 255.000 euros, que es la cantidad reclamada por al empresa de transporte urbano en concepto de intereses de demora devengados hasta el 18 de octubre de 2016; otra partida de 42.890 euros que son intereses de demora de una expropiación open legis llevada a cabo en el año 2018; otra partida de 290.107 euros que es una parte del total, que le corresponde abonar a Ponferrada por la gestión de los residuos sólidos en la provincia de León - GERSUL -, y les recuerda que quien gobernaba tanto en la Diputación como en el Ayuntamiento entre 2016 y 2018, y en años anteriores, eran el PP y USE, cuyos Portavoces, junto a la Portavoz de Ciudadanos, hoy han comenzado preparando el terreno para la actuación pésima que van a tener el próximo lunes, además de irresponsable. Cuando el equipo de gobierno habla de herencia recibida se refieren a estos pasteles que les dejaron y los asumen porque han venido a poner esta ciudad en orden con transparencia y honradez, pero se ven obligados a recordarles que estas deudas son suyas, las han generados ustedes, y no lo dicen como disculpa, porque ellos resuelven este turbio asunto, pero los ciudadanos tiene que saber que el desaguizado de ustedes asciende casi a 600.000 euros, que le vendrían muy bien a Ponferrada para arreglar aceras, baldosas, calles, etc. Lo dicho hasta ahora también les vale para el siguiente punto, el de Gersul, porque la Administración era similar, y en este apartado tienen que abonar, nada más y nada menos, que 1.416.000 euros, 290.000 euros, como acaba de decir, modificando el presupuesto por esa necesidad imperiosa derivada de una resolución judicial, y el resto, 1.126.000 euros, tienen que hacerlo con los remanentes porque así lo impone otra decisión del Juzgado, concretamente la resolución del Tribunal Contencioso- Administrativo del año 2018. Le paran muchas personas por la calle preguntando que es eso de la deuda de Gersul; Gersul amontonó una deuda datada en el año 2010 superior a 23 millones de euros, y es importante no olvidar este dato porque se trata de una deuda de más de trece años, en los que gobernada el Partido Popular con mayoría absoluta, y si hoy les dicen que son chapuceros y que hacen una pésima gestión del gasto, le gustaría saber como califican la acumulación de esta deuda millonaria; en 2018 se hace una tasación judicial con el objeto de saldar esa deuda de 2010 y para financiarla se pide un crédito, del que se conceden 13 millones quedando pendiente una deuda de 10 millones; a Ponferrada le corresponde, en relación con los otros Ayuntamientos de la



provincia, la suma de 1.400.000 euros; este es el resumen de la deuda de Gersul que algunos desconocen, y reitera que gobernada el Partido Popular con mayoría absoluta, por lo que ustedes, el PP, sí que son pésimos administradores, crean una superdeuda millonaria, nos condenan los Tribunales a abonarla, se comprometen a liquidarla pero no cumplen con esa transacción ni cumplen las sentencias de los Jueces, ni pagan sus deudas ni cumplen sus acuerdos, administran de forma nefasta y dañina para la ciudad, y ahora este gravísimo problema tienen que solventarlo, como dice el Alcalde, Olegario Ramón, sin desdeñar la posible exigencia de responsabilidades personales precisamente derivado de la demora en cumplir los compromisos; este es el resultado de su fatal y desastrosa gestión, ¿de verdad se puede gestionar peor?, ¿esta historia no les sonroja?, estos son datos objetivos que les señalan, les manchan y son su seña de identidad, ustedes gobiernan para unos pocos, para sus amigos empresarios pero ellos están aquí con el mandato de los y las ponferradinas que les encargan la gestión de arreglar sus tremendos desaguisados y administrar con cordura, transparencia y para toda la ciudadanía. Respecto a los 180.000 euros relativos a la deuda con la empresa de la ORA, todos saben que el Ayuntamiento, en la fase aguda de la COVID, suspendió temporalmente la zona azul y abrió la licencia de terrazas para facilitar la labor de los establecimientos hosteleros, que aún se mantiene, ocupando espacio público de la zona azul con el máximo de veladores, garantizando el tránsito de peatones; esta es una acción para colaborar con la hostelería pues era la única forma que tenían para poder trabajar durante el COVID porque esta es una de las actividades más castigadas, y por eso este equipo de gobierno ha querido estar codo con codo con ellos, liberando espacio público para su actividad, incrementando el área de sus terrazas y rebajando notablemente la tasa; la ocupación de este espacio público ha supuesto que el aparcamiento de la ORA haya tenido que prescindir de 200 plazas de aparcamiento, lo que les reporta una pérdida de 180.000 euros, y como este equipo de gobierno cumple con sus contratos, gobierna para todos y no para los amigos, y quieren que los hosteleros puedan trabajar, han incrementado el espacio de sus terrazas y han reducido las plazas de aparcamiento y, por ello, tienen que compensar a la empresa esa minoración de su negocio derivada de esa ocupación, pues es así como este equipo de gobierno colabora con la hostelería, cumple con su contrato de la ORA y le abona su lucro cesante por la cesión de espacio, pues no va a ser la empresa de la ORA quien subvencione a nuestros hosteleros. Respecto a los remanentes, hay un informe técnico en relación a las necesidades de reparación de calles y aceras por más de 4 millones de euros, que no sería así si ustedes hubieran hecho los deberes que les encomendó Ponferrada en las urnas; tienen una partida de 100.000 euros para rehabilitar viviendas sociales, ¿van a votar en contra de las familias más necesitadas impidiendo con su voto negativo el acceso a una vivienda digna?. En asfaltado y aceras se va a destinar una partida de 1 millón de euros, aunque reitera que se necesitarían más de 4 millones, pero esa cifra no es baladí, y ¿van a impedir que inviertan un 33% del total disponible en reparar las calles y aceras?. En su deuda de Gersul tienen que destinar 1,4 millones de euros, un 35% del total, ¿se imaginan como podrían mejorar Ponferrada con esa cifra?.



Van a invertir en instalaciones deportivas 290.000 euros, ¿se van a oponer a que se cubran las pistas de pádel, de tenis, se reparen las piscinas del Plantío y construyan un pump track, que es en Flores del Sil y no en La Placa? Van a eliminar pozos negros y mejorar el alumbrado en medio rural por más de 200.000 euros, ¿van a oponerse a que se eliminen pozos negros a estas alturas de siglo, o que se mejore el alumbrado del medio rural? Van a adquirir una barredora y un camión de recogida de basura más pequeño y un 4x4 para el medio rural, ¿no consideran esta adquisición necesaria?, Si no son una oposición desleal con la ciudad de Ponferrada, si les queda un poco de responsabilidad, están obligados a colaborar, a que de una vez nos despeguemos de los amiguismos, de las deudas generadas y avancemos hacia una ciudad más social, justa, moderna y accesible para todos; si se oponen a esta Administración sensata y transparente, seguiremos la línea de los predecesores, que nos han traído hasta aquí, y marcarán diferencias, que las hay, entre ustedes y este equipo de gobierno; sigan el camino de ir escorando cada vez más a la derecha, que ellos seguirán el camino de los derechos de la ciudadanía de Ponferrada.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, manifestó que, aparte de los chascarrillos del Sr. Alcalde, que demuestran bien como está actuando con el en esta legislatura, dice al Sr. Carballo que el equipo de gobierno ya tiene Portavoz y no hace falta que ejerza como tal, pues se le está viendo demasiado el plumero. Al Portavoz de Coalición por El Bierzo le dice que parece que nunca gobernó este Ayuntamiento pero lleva seis años sentado en el sillón municipal, tiene al medio rural abandonado y la mitad de los pueblos en guerra con su Concejalía, aparte de lo del sondeo de San Cristóbal, que casi 40.000 euros se han invertido y se han perdido en medio de los testigos nefastos del sondeo. Respecto a los remanentes, cree que se deben dedicar a los barrios más necesitados y pueblos de la periferia, como Compostilla, Cuatrovientos, etc, que tienen más habitantes que otros barrios que tienen unos 1.100 y últimamente parecen más beneficiados, y es que como estos otros no tienen un Concejal que los defiendan, se olvidan, y como decía la Portavoz del Grupo Socialista hay que gobernar para todos, pero para todos los barrios y pueblos del municipio pues hay pueblos que no tienen ni calles asfaltadas, como Valdecañada, que durante el invierno tienen barro y en el verano hierba en sus calles.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que ha oído hoy aquí alguna cosa que es mejor no entrar a valorar, pero sí que su Grupo está de acuerdo con algo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular, y es que el reparto que hoy se está discutiendo aquí del fondo de contingencia y de los remanentes es injusto, pero lo es porque el 100% del fondo de contingencia, es decir, de un fondo que existe para cuestiones excepcionales, imprevistas o catástrofes que puedan surgir durante el ejercicio en curso, va destinado a pagar sentencias firmes en contra de la gestión del Partido Popular, es decir, en un año de pandemia en el que han tenido que hacer frente a numerosas cuestiones que eran absolutamente imprevistas, el 100% del fondo de contingencia va destinado a paliar la gestión del Partido Popular, a pagar 290.000 euros por el desastre de la gestión de GERSUL, tanto desde el



Ayuntamiento como de la Diputación Provincial, ambos gobernados por el Partido Popular, o 42.000 euros por una expropiación que han anulado los Tribunales, o 255.000 euros por intereses de demora en el contrato del TUP;; por lo tanto, reitera que en un año en el que han tenido que hacer frente a una pandemia mundial, tengan que invertir el 100% del fondo de contingencia en pagar la mala gestión del Partido Popular dice mucho de la gestión que realizó éste, pero es que no acaba aquí puesto que aparte de tener que dedicar el 100% del fondo de contingencia, el 33% de los remanentes también se dedican a pagar esa mala gestión en GERSUL, por lo que no entiende que es lo que les parece mal, está de acuerdo en que es injusto, pero no para ellos sino para la ciudadanía que cada vez que el Partido Popular toca poder de gestión municipal, autonómica o estatal, al final salen una tras otra sentencias judiciales que terminan pagando los ciudadanos y ciudadanas. El resto de inversiones, es decir ese porcentaje que no hay que dedicar a pagar la mala gestión del Partido Popular, se dedica a, por ejemplo, rehabilitación de la casa de los maestros en Navaliegos, renovación de aceras y pavimento en vías públicas, maquinaria para el medio rural, inversiones en el Castillo Viejo e instalaciones como el pump track, que al Sr. de la Fuente le puede parecer una tontería pero es una obligación de las Administraciones Públicas ofrecer alternativas, y no solo prohibir, de ocio saludable a nuestros jóvenes porque si no los escuchamos luego nos escandalizamos cuando hay que reprimir otro tipo de conductas. Por lo tanto, ¿qué es lo que les parece mal? que se acaten sentencias judiciales o este tipo de inversiones?, porque a ellos lo que les parece mal es que se haya gestionado tan mal que ahora tengan que dedicar la mayor parte del dinero a hacer frente a cuestiones de las que este equipo de gobierno y la ciudadanía no tienen ningún tipo de responsabilidad; a nadie le gusta “pagar la fiesta” a nadie, pero hay que tener la espalda muy ancha para decir lo que han venido a decir hoy aquí, incluido lo del servicio de la ORA, que cree que toda la ciudadanía entiende que cuando estábamos confinados la empresa de la ORA no podía estar cobrando el estacionamiento a los ciudadanos y si el Ayuntamiento tiene un contrato con la empresa y le obliga a cesar su actividad habrá que darles una compensación económica, pues en caso contrario nos encontraríamos con más demandas, a perderlas y que el coste final sea mucho mayor; no sabe si el Sr. Folgueral, que es quien aludió a este tema, proponía ofrecerles un macrocontrato, que es la solución que en anteriores etapas de gobierno han optado, o bien que se suban las cuotas, pero ellos siguen las directrices que marca la ley, como puede informar la Sra. Secretaria del riesgo que nos encontraríamos al obligar a una empresa con contrato en vigor a cesar su actividad sin compensación económica, por lo que les pide que le digan que es lo que les parece mal de este reparto y que sean honestos.

- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que hará algunas matizaciones porque alguna cuestión de su anterior intervención no se ha entendido bien. Respecto al tema de la ORA, no dijo en ningún caso que se oponía a la petición de la empresa concesionaria, sino que señaló que la ocasión temporal de hacerlo ahora o no, cuando el sector más afectado ha convivido con ese cese de actividad y con la ocupación de esos espacios de



aparcamiento, como es la hostelería, aún sigue sin recuperarse de sus pérdidas; la empresa concesionaria del aparcamiento tiene una vinculación con el Ayuntamiento y lo que el propuso es tener un diálogo y poder posponer en el tiempo, o llegar a otro tipo de acuerdo que no sea tan inmediato cuando, insiste, hay otro sector, como la hostelería, que está como está; eso es lo que dijo y cuando estuvo en las funciones de gobierno municipal firmaron un contrato con tenía un nombre y no con el que lo ha bautizado la Sra. González. Por otro lado, cree que el Ayuntamiento de Ponferrada, que tiene una representación en un Consorcio, en el que la gestión deficitaria económicamente ha llevado a una deuda millonaria y los tribunales han sentenciado que la recuperación tiene que ir por un camino, nuestra representación podría haber indicado que, dado que históricamente llevamos al día la aportación del Ayuntamiento de Ponferrada en GERSUL, no entiende que esa sentencia sea justa y por lo tanto cree que podría ser recurrida, podía haberse intentado en las Asambleas de GERSUL llegar a otros acuerdos para aquellos Ayuntamientos que estaban al día en el cumplimiento de sus aportaciones, y que por lo tanto no procedía la deuda de su gestión, pero estamos pagando igual que los incumplidores, como los que no hicieron sus deberes en su momento, y eso sí que es injusto; y por si había alguna duda resalta que USE nunca fue miembro del Consorcio de GERSUL, porque USE no existía, fue investido Alcalde por el Grupo Socialista, y desde 2013 a 2015 no tuvieron ninguna responsabilidad en la gestión de GERSUL. Le gustaría preguntarles, ¿porqué no han sido convocados a intentar escuchar y aportar conjuntamente estas propuestas?, ¿porqué no lo han sido?, ¿porqué este pasado lunes tuvieron que enterarse por los medios de comunicación que había una propuesta para aplicar los remanentes por 3,4 millones de euros?, le gustaría saberlo porque ellos, independientemente de la opinión que se pueda tener de los Grupos Políticos, son representantes de los ciudadanos de Ponferrada porque han sido elegidos democráticamente y tiene que haber un respeto por parte del equipo de gobierno hacia todos los Concejales que han sido elegidos por el pueblo, y cree que deberían intentar que las cuestiones que afectan a Ponferrada, las conozcan, puedan hacer sus aportaciones y después se discutirán, pero no pueden aceptar que les presenten la documentación directamente como si tuvieran la posibilidad de manejarlo de manera solitaria, y lo dice porque hay determinadas alusiones, como por ejemplo “pozos negros”, que debería cambiarse por la denominación “solución del saneamiento irregular de puntos no conectados a la red general de saneamiento”, así que esta alusión ya dice mucho de con quien hablan y consensúan y a quienes le ocultan la información hasta que no queda más remedio que traerlo a los sitios de decisión que el pueblo y la democracia han dejado muy claros. Insiste que le gustaría conocer porqué no han sido convocados a conocer y poder discutir y hablar de estas cuantías procedentes de los remanentes del 2020.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que el toda su vida habló de pozos negros, no utiliza un lenguaje tan rimbombante, el no dice “tráfico vehicular” sino “circulación de vehículos”, porque lo importante es que aparezca al final de ese nombre una partida presupuestaria para una obra que beneficiará a muchos vecinos que llevan mucho tiempo con problemas



y necesitan asistencia municipal. La verdad es que hablar de negociar cuestiones temporales, o sortear cuestiones judiciales, darle una patada a los problemas en el tiempo para seguir adelante es a lo que estamos acostumbrados en este Ayuntamiento durante demasiado tiempo, acostumbrados a hacer equilibrios extraños y por una vez estas piedras en el camino que siempre hemos tenido, si tenemos la oportunidad hay que ir quitándolas, aunque efectivamente sea una mala herencia de gestiones completamente inoportunas, pero si se habla con una empresa y se le dice que dada la situación de pandemia hay que tomar estas medidas para ayudar a la hostelería, lógicamente tiene que haber una compensación porque no es serio sentarse con la misma empresa, con la que estamos obligados por contrato durante 20 años, y decirle que lo vamos a dejar para mas adelante, porque eso no es serio y a ellos no les parece la manera de gobernar, pero que lo hiciera y encima venga ahora a decirlo le parece demencial. Al Sr. Morala le dice que creyó que iban a debatir sobre los remanentes; el pleno del próximo lunes, que a su juicio es una auténtica pérdida de tiempo y una auténtica burla a la ciudadanía, dejando a este Ayuntamiento en una situación al borde del abismo, y traerlo aquí, en este punto de remanentes, que son cuestiones totalmente distintas, e intentar ligarlo, es cuanto menos alucinante, y menos mal que no tiene nada que ver una cosa con la otra, y menos mal también que no ha sacado a colación algo que ha leído en los medios de comunicación sobre que habría que destinar una partida a la cuestión del fibrocemento, porque ¿sabe cual es la estimación de gasto que este municipio tiene que acometer con el fibrocemento? pues cerca de 60 millones de euros, y hubo una oportunidad muy importante cuando se negoció el contrato del agua y éste se llevó hasta el año 2047 y el Ayuntamiento obtuvo un canon muy importante que no se sabe donde ha ido pero al fibrocemento es seguro que no, y ahora, con este escaso presupuesto de los remanentes, pero muy necesario para el acondicionamiento de las vías y aceras, no podemos destinarlo al fibrocemento cuanto la estrategia debe ser otra si tenemos altura de miras para con lo municipal, lo que significa que cuando se vaya acondicionando y haciendo determinadas actuaciones en la ciudad, obligatoriamente ira el cambio de las redes de fibrocemento. Cree que no puede haber otro acuerdo respecto a los remanentes, y se lo dice sinceramente, independientemente de las áreas de gestión que lleve cada uno, obligatoriamente debe llevarse una partida para el asfaltado y las aceras de la ciudad, igual que tienen que hacer un esfuerzo con los pozos negros, y perdonen que los denomine como se ha hecho siempre, o los déficit con el alumbrado, porque la ciudad es grande y con muchos problemas, como para fijarse en los pequeños problemas que tienen los pueblos, y, o lo hacemos así o seguimos con ese atraso histórico de 40 años que no se podrán solucionar ni en 4, 5 ni 6 años pero hay que ir poniendo las bases, y de eso están muy orgullosos, y en estos remanentes, y en el pasado presupuesto y en el próximo ya se van corrigiendo esas deficiencias.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, pide que no le cuenten “milongas” porque Ponferrada no debe nada a GERSUL, no con anteriores Alcaldes, ni con el Sr. Riesco, ni con el Sr. Folgual ni con la Sra. Fernández,



Ponferrada siempre ha estado al corriente y al día con GERSUL y la sentencia que invocan no dice que Ponferrada tiene que pagar 1.400.000 euros, lo que traen hoy a pleno es un acuerdo adoptado por la Asamblea, mayoritariamente socialista, de GERSUL que “encaloma” a Ponferrada 1.400.000 euros de deudas de otras Administraciones Públicas y con este acuerdo Ponferrada va a pagar lo que ella no debe, sino otros, y va a detraer de invertir en la ciudad y en sus gentes la nada despreciable cantidad de 1.400.000 euros, y esta es la realidad; con la que esta cayendo y con la situación que estamos viviendo y los hosteleros sin recibir ayudas municipales, que ya se verá cuando y de cuánto, pide que menos imputar al PP de Ponferrada culpas que no tiene, aunque si alguien prefiere o está interesado o interesada pueden debatir sobre otras imputaciones, hoy denominadas investigaciones. Esto es lo que es, y no es lo que no es, y esto es un regalo envenenado de la Asamblea socialista de GERSUL a los ponferradinos. Por otra parte, no van a entrar en la idoneidad o no de las inversiones propuestas con cargo a los remanentes, unas porque las desconocen, tanto ellos como el propio equipo de gobierno y adláteres, otras, la gran mayoría, porque carecen de consenso con los grupos que integran la Corporación Municipal, otras porque no se van a ejecutar y otras porque son indiciariamente sospechosas, o incluso meridianamente reveladoras, del cambalache de votos por obras que hace evidente a la realidad que enmascara ese pacto Ribbentrop Molotov del Moclín con el que se pretende dar estabilidad al equipo de gobierno, aunque después de lo visto hoy en este Salón de Pleno puede llamarse el pacto del chupito de agua, así que Dios, Marx o en quien crean nos pillen confesados. Pretender alcanzar un acuerdo con aquellos de los que dicen que han demolido los cimientos de la ética, y lo dicen a sabiendas de su falsedad, lo que se antoja no solo ilusorio sino también irreverente. Ustedes no están para dar lecciones de ética ni a el ni a su Partido, pero sí están para recibir lecciones de gestión, así que no apoyarán ninguno de estos puntos, y votarán en contra.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifestó que cuando el Sr. Morala habla de investigaciones y la mira a ella no le asusta nada, pueden investigarlos lo que quieran porque son un equipo de gobierno honrado y están gestionando con toda honradez, y si surgiera que un miembro del equipo de gobierno tuviera algún problema como los que apunta el Portavoz, no lo iban a apoyar como hace el Partido Popular, que tapa todas las “milongas” que tienen. El Sr. Folgueral dice que no han sido llamados, que han sido elegidos por el pueblo, y le dice, en primer lugar, que han llamado a todos los Grupos siempre que presentan alguna propuesta y la contestación de la oposición es ir a la prensa a criticar sin haber tenido la reunión, y lo han hecho muchas veces; le recuerda que todos los Grupos, excepto el PRB, en un Pleno en el que se hablaba del estado del municipio se levantaron y se marcharon, abandonando a las personas que les han votado y a las que están representando en la Corporación, y no tienen derecho a hacer eso, así que no cargue las culpas en otros de cosas que son de su absoluta responsabilidad. Ustedes no gobiernan, ustedes manejan, no administran, y les va a resumir como administraban, digo manejaban, la Diputación y este Ayuntamiento; en la Diputación gobernaban con



mayorías absolutas, y habla de las épocas de Isabel Carrasco, desde 2007 a 2014, de Marcos Martínez, de Juan Martínez Majo, de 2015 a 2019, ustedes son los que crearon GERSUL y el resumen de su paso es una nefasta gestión coincidente con el derroche millonario de la estación de esquí de San Isidro, de proyectos millonarios, de chalets de lujo, de campos de golf, hasta hoteles de cinco estrellas, a ustedes les salpicó la “operación Púnica” y la “trama Enredadera”, y de esto sabe también algo Ciudadanos, y de los eternos enchufes en las oposiciones de los funcionarios que todo el mundo conoce; amaños en la redacción de los pliegos de contratación, que se han conocido en parte por las investigaciones del asesinato de la Presidenta Isabel Carrasco, es decir, sus 24 años de gobierno en la Diputación son el resumen de la corrupción. En cuanto a como gobernaban, manejaban, este Ayuntamiento, y utiliza la palabra manejar conscientemente; desde que este equipo de gobierno llegó al gobierno municipal decidieron dedicarse a otras cuestiones, ustedes hacían contratos interminables de 40 años en la gestión del agua y sin aplicar sus beneficios al fibrocemento, a pesar de que protestan continuamente por este tema, mantienen a la ciudad en una situación ilegal, sin contrato de basura desde el año 2012, y lo que es peor, están torpedeando la solución que este equipo de gobierno está intentando gestionar, han hecho Mundiales ruinosos para esta ciudad, han creado entes paralelos que es donde se desenvuelven como pez en el agua, chiringuitos como Pongesur, que solo sirven para manejarlos a su antojo escapando al control del Pleno, que es el único soberano, y ellos han liquidado todas y cada una de estas Asociaciones paralelas hechas a la sombra del Ayuntamiento. El gobierno municipal se hace desde aquí, y se rinden cuentas aquí directamente con los ciudadanos y no con entidades interpuestas entre la ciudadanía y este Ayuntamiento, y es algo que ellos no van a consentir, van a administrar con luz y taquígrafos y bajo el control del Pleno, y todo lo anterior sin mencionar el servilismo a la Junta de Castilla y León en temas como la sanidad, el acelerador del tratamiento del cáncer, los consultorios del medio rural que cierran, en lo que ustedes no hacen ningún ruido, están calladitos. Desde que gobierna este equipo pasamos una pandemia, con una crisis social y económica sin precedentes, y han hecho inversiones reales por más de 20 millones bajo el control de este Pleno, sin sociedades paralelas, con sensatez, responsabilidad y transparencia; saben que eso no les gusta a sus amigos, que se benefician de su gestión a costa de los demás y como no les gusta, hacen ruido pero ellos seguirán tal y como ha dicho anteriormente, por la vía no de la derecha sino de los derechos; ustedes que forman parte de ese pasado oscuro e indeseable deberían sumarse, o al menos no torpedear el futuro que plantean para Ponferrada dentro de nuestras posibilidades; apoyen que se hagan viviendas sociales, apoyen que reparemos nuestras calles y aceras tan deterioradas, apoyen que podamos recoger la basura en el medio rural con un vehículo 4x4, apoyen que esta ciudad tenga medios para estar más limpia, apoyen que eliminen pozos negros, y lamenta no saber el concepto tal y como ha dicho el Sr. Folgueral, así como mejor iluminación en el medio rural; apoyen nuestro deporte facilitando la mejora de sus instalaciones, apoyen una Ponferrada moderna, habitable, feminista, verde y



más igualitaria, porque ellos ofrecen trabajo, transparencia, y honradez para conseguir un modelo de ciudad que tiene a las personas en su centro.

- El Sr. Presidente señala que no iba a intervenir en este punto pero hay algo que es importante aclarar, suscitado por afirmaciones del Sr. Morala y cree que también del Sr. Folgueral. No va a entrar en la bondad de las inversiones que se proponen, fuera de esos dineros que hemos de abonar en virtud del pago de sentencias, acuerdos extrajudiciales, etc, solo señalar que es un buen momento para demostrar que se ponen los intereses de la ciudad por encima de intereses partidistas, nadie en su sano juicio dudará de que las inversiones que se proponen son absolutamente necesarias y sería el primer buen gesto de voluntad, más allá de abandonar los Plenos, de hacer cosas en conjunto; pero sí se va a parar en el tema de GERSUL, el es el actual representante del Ayuntamiento en GERSUL y como se han dicho alguna cosa aquí bastante gruesa quiere explicarlo; cuando llega el nuevo equipo de forma parte del Consejo de Administración y de la Asamblea, GERSUL estaba en una situación verdaderamente complicada que preocupa a mucha gente, también del Partido Popular, aunque parece que no en el Ayuntamiento de Ponferrada, de hecho el acuerdo de la Junta General de GERSUL es apoyado por todos los miembros del Partido Popular y además hicieron gestiones al respecto para que se aprobara. Respecto a la situación, no lo va a decir el, leerá un párrafo del informe de Intervención y ya sabrán un poco de la situación de GERSUL, “las deudas de GERSUL tienen su origen en la no gestión recaudatoria de los derechos que habría dado lugar a la prescripción de 19.870.364 euros”, y esto surge de que en 2009 la entonces Presidenta de la Diputación Provincial de León da instrucciones de no pasar los recibos al cargo, en 2011 se hace una licitación que fue muy contestada en diferentes sectores y en muchos medios de comunicación, a una empresa que se llamaba BIERGRIN S.L., donde BIER es Bierzo, y quizás habría que estudiar un poco ese tema, que fue un auténtico caos en la gestión recaudatoria e incluso acabó en los Tribunales; el equipo de gobierno que accede ahora decide tomar el toro por los cuernos porque estamos requeridos repetidamente por el Juez de lo Contencioso-Administrativo para que se cumpla un acuerdo que se hizo en el anterior mandato y que no se esta cumpliendo, con requerimientos graves, y de esto saben mucho, por desgracia pues si se hubiera hecho bien no sería necesario, algún compañero del Sr. Morala, y se consiguió un crédito de 13 millones de euros y un segundo crédito de 10 millones de euros es imposible realizarlo por lo que se busca esa solución del prorrateo de la deuda de 10 millones de euros; cuando se dice que por estar al corriente de pago tendríamos que pagar menos, contesta que estamos al corriente de pago de las cantidades que inicialmente todos los miembros de GERSUL tuvieron que aportar, y quien no las aportó fueron León, San Andrés del Rabanedo y cree que algún otro Ayuntamiento, San Andrés del Rabanedo ya está al día, y León tiene un plan de pagos que está cumpliendo aunque aún tiene deudas, y de lo que hoy están tratando es que de las deudas por no pasar al cobro los recibos hay que repartirla proporcionalmente y de ese reparto proporcional es de donde sale la cantidad, la que le corresponde a León no le exime de abonar lo que tiene pendiente, y lo que el defiende y siempre ha



defendido en la Asamblea de GERSUL es que a Ponferrada no le corresponda ni un solo céntimo de los intereses que pueda generar el pago de esa deuda de esos otros Ayuntamientos, y es más, estaba muy de acuerdo con esto y había dicho que lo iba a apoyar pero hoy no lo apoya y sabrá por qué.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 8/2021, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2020.

Visto el expediente de modificación del Presupuesto n.º 8/2021, por Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito, incoado por orden del Sr. Alcalde mediante Decreto de 14 de septiembre de 2021, con el fin de realizar los gastos específicos y determinados que se relacionan en la Memoria justificativa de fecha 15 de septiembre de 2021.

Visto el certificado emitido por la Interventora municipal en el que se detallan las aplicaciones presupuestarias en las que es necesario suplementar crédito, o bien dotar crédito extraordinario por no existir crédito en el presupuesto actual para atender las obligaciones que se deriven de este expediente.

Visto el informe de Intervención y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía, en su Memoria justificativa de fecha 15 de septiembre de 2021.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia, y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 2 al PRB; 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 1 abstención correspondiente al concejal no adscrito;
ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto nº 8/2021, por Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito, por importe total de 3.478.218,08 €, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
134.479	MOVILIDAD URBANA.- OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	180.273,47
165.850.90	ALUMBRADO PÚBLICO.- RESTO ADQUISICIONES ACCIONES SECTOR PÚBLICO	904,75
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	181.178,22

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
150.622	ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO.- INV. EDIFICIOS Y O. CONSTR.	160.000,00
1533.609	VÍAS PÚBLICAS.- OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	1.060.000,00
163.623	LIMPIEZA VIARIA (Barredora-Baldeadora)	230.000,00
1621.624	RECOGIDA DE RESIDUOS.- ELEMENTOS DE TRANSPORTE	140.000,00
336.622	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATR. HIST-ARTÍSTICO.- EDIFICIOS Y OTR. CONSTRUCCIONES	63.393,64
342.622	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- INVERSIÓN EDIFICIOS Y OT. CONSTR.	290.535,50
414.609	DESARROLLO RURAL.- OT. INV. NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	201.892,15
920.625	ADMON. GRAL.- MOBILIARIO	25.000,00
943.467	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES.- A CONSORCIOS	1.126.218,57
IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		3.297.039,86

Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito: 3.478.218,08 €

Financiación de la modificación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales (derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020)

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.478.218,08
IMPORTE TOTAL FINANCIACIÓN		3.478.218,08

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES (2019-2021). ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Visto el expediente de referencia y

Resultando que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019 -2021 (en adelante, PEMS 2019-2021) fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada con fecha 16 de octubre de 2019, y actualizado para el ejercicio 2021 mediante Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2021.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2021, por parte de la Concejalía de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental se inicia el expediente para la modificación de la actualización para 2021 del PEMS 2019-2021, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Provincia de León (GERSUL) en fecha 12 de julio de 2021, por el que con objeto de hacer frente al pago de la cantidad pendiente de abono derivada del acuerdo transaccional entre UTE LEGIO VII y GERSUL, se aprueba la aportación económica extraordinaria del Ayuntamiento de Ponferrada como entidad consorciada, por importe de 1.416.325,93 €.

Considerando que la efectividad del PEMS 2019-2021 está condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, y que para atender la obligación derivada del acuerdo mencionado no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 943.467 del presupuesto municipal vigente, por lo que se están tramitando las modificaciones presupuestarias n.º 6/2021, por suplementos de créditos y n.º 8/2021, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia, y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 2 al PRB; 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 1 abstención correspondiente al concejal no adscrito;
ACORDÓ:

APROBAR la modificación de la actualización para el ejercicio 2021 del PEMS 2019-2021, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, con objeto de:

- Incluir la aportación económica extraordinaria a GERSUL por importe de 1.416.325,93 € que corresponde realizar al Ayuntamiento de Ponferrada, de conformidad con el acuerdo adoptado el 12 de julio de 2021 por la Asamblea General de GERSUL, condicionada a la aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria

n.º 6 y 8 mencionados, en los que se suplementa crédito en la aplicación presupuestaria 943.467 del vigente presupuesto para hacer efectiva la aportación.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021, DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2019-2021. ÁREA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

Visto el expediente de referencia y

Resultando que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019 -2021 (en adelante, PEMS 2019-2021) fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada con fecha 16 de octubre de 2019, y actualizado para el ejercicio 2021 mediante Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2021.

Visto que, por parte de la Concejalía de Transportes y Movilidad se plantea una modificación de la actualización para 2021 del PEMS 2019-2021, de conformidad con el acuerdo adoptado el 1 de julio de 2021 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante el que se reconoce un déficit de ingresos por suspensión de actividad, en una cantidad de 180.273,47 € a la mercantil DORNIER, S.A., adjudicataria del contrato de concesión del servicio de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Ponferrada, en los términos que regula el artículo 34.4 del RD-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Considerando que la efectividad del PEMS 2019-2021 está condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, y que para atender la obligación derivada del acuerdo citado no existe crédito en la aplicación presupuestaria 134.479 del presupuesto municipal vigente, por lo que se está tramitando la modificación presupuestaria n.º 8/2021, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia, y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 2 al PRB; 11 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al concejal no adscrito; **ACORDÓ:**

APROBAR la modificación de la actualización para el ejercicio 2021 del PEMS 2019-2021, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Transportes y Movilidad del Ayuntamiento de Ponferrada, con objeto de:

- Incluir la compensación por reequilibrio económico del contrato de concesión del servicio de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública en el municipio de Ponferrada, por suspensión de actividades a causa del Covid-19, a DORNIER, S.A., por importe de

180.273,47 €, condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 8 mencionado, en el que se dota crédito en la aplicación 134.479 del vigente presupuesto para hacer efectiva la compensación.

6º.- RESOLUCIÓN QUE PROCEDA SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR AQUONA CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 28 DE MAYO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL UNIFICADO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA EJERCICIO 2014.

Visto el recurso de reposición presentado por D. Jesús M. García del Valle, en nombre y representación de Aquona Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U. con CIF A-66141169 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ortega y Gasset n.º 18 de Ponferrada contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de mayo de 2021, sobre la aprobación de la Liquidación de la Cuenta de Explotación del Servicio Municipal Unificado de Abastecimiento y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2014.

RESULTANDO que los datos facilitados por Aquona Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U para la liquidación de la cuenta de 2013 se han presentado en el Ayuntamiento el 29 de septiembre de 2014, plazo más que suficiente para haber incluido las facturas de 2013 en los datos aportados para la liquidación de la cuenta de ese ejercicio.

RESULTANDO que la cuenta de 2013 está cerrada y aprobada por el Pleno de la Corporación, la inclusión de facturas de ese año conllevaría la revisión de un acto firme sin que se den los supuestos previstos en la normativa general, además de reiterar la verificación de los justificantes.

RESULTANDO que con las actuaciones que se llevan a cabo en la verificación de los datos, no se produce ninguna vulneración del derecho del concesionario a ser resarcido de todos los gastos que conforman la prestación del servicio integral, siempre que el concesionario observe la diligencia necesaria para conseguir que sus cuentas reflejen la imagen fiel de la gestión.

RESULTANDO que las alegaciones a la Cuenta de 2014, entre las que está la referente a las facturas de 2013, constan contestadas en el propio Informe de Liquidación de la Cuenta de Explotación del ejercicio 2014, de la que resulta un superávit de 169.991,63 €, habiéndose dado el Visto Bueno al mismo por unanimidad de los asistentes a la Comisión, entre los que se encontraban cinco representantes de AQUONA.

RESULTANDO que existe un criterio fijado en la verificación de los justificantes respecto a facturas con fecha correspondiente a ejercicios anteriores al de verificación, a incluir en el ejercicio que se verifica, que es el de la admisión de las facturas del mes de diciembre que garantiza el derecho del concesionario al resarcimiento de los gastos que conforman la prestación del servicio.

RESULTANDO que la liquidación de las cuentas se produce en el ámbito de un contrato concesional en el que existe el traslado del riesgo de explotación, que no garantiza la cobertura de la totalidad de los gastos asociados al servicio, por lo que, no todos los gastos que se produzcan en cualquier momento del tiempo, aunque sea real y justificado, tienen garantizada su admisión.

RESULTANDO que la voluntad del Ayuntamiento de Ponferrada respecto al destino del superavit de la Cuenta de Explotación del ejercicio 2014 ha quedado perfectamente clara en el apartado segundo del acuerdo de pleno de 28 de mayo de 2021 que se recurre.

VISTO el Informe de Intervención de fecha 13 de septiembre de 2021 con ID 2227157.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 2 votos en contra, correspondientes al PRB; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al concejal no adscrito, **ACORDÓ**:

Primero.- Rechazar la pretensión del reclamante referente a que el concesionario sea resarcido de los costes excluidos de la cuenta liquidada del ejercicio 2014 producidos en el ejercicio 2013, al haber aplicado a la liquidación de la Cuenta de 2013 un margen suficiente para que todas las facturas se hayan incluido en el propio ejercicio 2013.

Segundo.- Rechazar la pretensión del reclamante a concretar la forma de incorporación de partidas de costes producidos en ejercicios cuyas cuentas están cerradas, que deben ser incluidas en el ejercicio en el que se producen, salvo las del mes de diciembre cuya inclusión se admite en el ejercicio siguiente.

Tercero.- Rechazar la pretensión del reclamante respecto a la encomienda directa al concesionario de la realización de obras con cargo al superavit de la Cuenta de Explotación del Ejercicio 2014, que, una vez concretadas por el Ayuntamiento, se adjudicarán por el procedimiento contractual correspondiente en el que el concesionario puede participar.

Cuarto.- Confirmar el resultado de la Liquidación de la Cuenta de Explotación del Servicio Municipal Unificado de Abastecimiento y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada del Ejercicio 2014, que asciende a 169.991,63 € que, de conformidad con lo establecido en los artículos 19.9 y 20 Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la Gestión del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de los núcleos de población de Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena, las instalaciones y red correspondiente a la captación de la nueva

Etap, la estación potabilizadora y las pequeñas depuradoras de las pedanías, así como la realización de obras y en el apartado 16.B del Convenio de Restablecimiento del Equilibrio Económico del Servicio Unificado de Agua y Saneamiento del Término Municipal de Ponferrada, deberá ser ingresado por la mercantil AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. con C.I.F. A-66141169 en la Tesorería Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que este tema es muy sencillo, AQUONA declara que existen unas facturas del año 2013, que no presentaron en su momento con el resto de facturación para cerrar ese ejercicio, y piden al Ayuntamiento su abono; desde Podemos Ponferrada apoyando el informe de la Sra. Interventora, votan a favor de la propuesta.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que, en coherencia con lo votado el 28 de mayo, en este punto se van a abstener.
- Por el Grupo Socialista interviene la Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Fernández Rodríguez, quien señala que lo que se está debatiendo y lo que se va a votar está perfectamente descrito en el informe de Intervención y en la propuesta y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

7º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DE COMPRA DE UNA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN.

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (en adelante SOMACYL), es una sociedad anónima de capital íntegramente público. Mediante la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, se modifica su ley de creación (Ley 12/2006), pudiendo ser también considerada medio propio de los ayuntamientos de Castilla y León con una población superior a 20.000 habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LCSP, la consideración de medio propio de un ente instrumental al servicio de uno o más entes independientes, exige que sobre el mismo el encomendante tenga un control análogo conjunto al que realicen sobre sus servicios y actividades.

La existencia de un control análogo exige, entre otros requisitos, la participación mediante representantes en sus órganos de dirección, así como la participación en el capital social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León.

La Junta General de accionistas de la sociedad pública, en sesión de 11 de mayo de 2021, en cumplimiento de las modificaciones introducidas por la Ley 1/2021, modifica entre otros el artículo 6 de los estatutos, fijando el capital social en 18.095.000 euros, divididos y representados por 20.000 acciones nominativas de única serie e igual clase, numeradas correlativamente de la 1 a la 20.000, ambas incluidas, y con un valor nominal de 904,75 cada una.

Considerando que existe interés concurrente entre los servicios y competencias municipales (artículo 25.2 apartado b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y el objeto social de la sociedad mercantil pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 1 voto en contra, correspondiente al concejal no adscrito; y 10 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

Primero.- Solicitar de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Hacienda, la adquisición de una acción del capital social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, iniciándose el procedimiento previsto en la sección 5, capítulo 5, título IV de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.- Tramitar, en su caso, el expediente administrativo que sea preciso para la adquisición de dichos valores, de conformidad con la normativa contenida en la legislación patrimonial de las Administraciones públicas, por procedimiento directo, por tratarse de la adquisición de bienes entre Administraciones públicas.

Tercero.- Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para llevar a puro y debido efecto el presente acuerdo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. Manuel de la Fuente, señaló que estamos ante una situación de la compra de una acción de SOMACYL que apoya el equipo de gobierno y votar a favor de esta propuesta es tanto como avalar, al menos por su parte, que la central de calor comience a funcionar aunque para ello vaya a ser ocultada dentro del bosque que proyecta este equipo de gobierno. Votará en contra.
- El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, señala que este punto del orden del día trata de que el Ayuntamiento de Ponferrada entre a formar parte del



accionariado de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, y si es tal y como se les explicó en la Comisión Informativa correspondiente, que Ponferrada podía a través de esta entrada en el accionariado de la sociedad, utilizarlo como medio propio en determinadas cuestiones, no dice que no sea necesario, ellos ya firmaron en su día un convenio con SOMACYL para una importantísima reducción económica en relación con el alumbrado público, que fue una importante y buena decisión para el municipio, pues tenía en torno a 3 millones de euros de gasto en el alumbrado público del municipio y se ha reducido en 1.200.000 euros a través de ese convenio que cree que esta vigente hasta 2024, por lo tanto, no son ellos los que crean que no se deba llegar a acuerdos con entes superiores, Administraciones superiores o en este caso, con SOMACYL, pero parafraseándoles lo que hace unos minutos le indicaban, ya que ustedes son tan llanos y claros, en la redacción del orden del día, en las expresiones, que algunos tildan de rimbombantes ¿porqué no son claros y directos en la redacción de este punto? ¿porqué no dicen que hay un acuerdo con SOMACYL para poner en funcionamiento la central y la red de calor de Ponferrada situada en los alrededores del Barrio de Compostilla de Ponferrada con la compra de esta acción y formar parte del accionariado de SOMACYL? cree que quedaría mucho más claro y todo el mundo lo entendería mejor, tal y como dicen que se expresan.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que entienden que el Ayuntamiento tiene intereses concurrentes con SOMACYL, tanto en lo que respecta a la encomienda de gestión del alumbrado público como de la red de calor desde esa central de calor de quema de biomasa; ciertamente, entienden que hay que aprovechar más y mejor estas oportunidades que brinda SOMACYL, mejorando el alumbrado público y también con esa posibilidad de ampliar a dos calderas más la central de calor de quema de biomasa para suministrar y dar servicio a más edificios públicos, y con los sobrantes energéticos, a los privados que así lo demanden, así que van a abstenerse y no van a poner ningún óbice a este punto del orden del día.
- Por el Grupo Socialista interviene la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Fernández Rodríguez, quien señala que en este momento, y tal y como aparece en el expediente, lo que se está tramitando tiene por objeto únicamente formalizar la solicitud de compra de una acción de capital social de la Sociedad de SOMACYL, es decir, solicitar a la Junta de Castilla y León la adquisición de esa acción, en interés de los servicios públicos. El informe de necesidad concreta que existen intereses concurrentes entre las competencias municipales y el objeto social de esta empresa pública; SOMACYL tiene una encomienda de gestión desde 2012 que convierte en una obligación legal la adquisición de esta acción, que cuesta 904,75 euros; el Ayuntamiento está obligado a la compra de esta acción porque, además, en 2015 se firma un Protocolo con la Junta de Castilla y León para el abastecimiento térmico de varios edificios de titularidad pública y también para poder continuar con la encomienda de gestión del alumbrado público, es decir, están cumpliendo estrictamente una obligación legal porque no fue este equipo de gobierno el que concedió las licencias que no se ajustan a derecho y



que fueron anuladas por el Contencioso, pero sí es este equipo de gobierno el que trabaja en la elaboración de una regulación general de las instalaciones de calor en el municipio, porque hay que establecer, efectivamente, las directrices generales y los criterios, la zonificación, los requisitos, etc, algo que se tenía que haber hecho antes, pero, insiste, en este punto están cumpliendo una obligación estrictamente legal, firmada en un Protocolo de 2015.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que según los informes y la Ley de Contratación del Sector Público, para poder considerar a SOMACYL como un medio propio es necesario que el encomendante, este Ayuntamiento, tenga participación en esta Sociedad, y es que el Ayuntamiento de Ponferrada ya tiene relación con SOMACYL con el alumbrado público, de hecho, cree que desde el año 2012 tenemos pendiente hacer efectiva esta obligación, y si no es así pide por favor que la corrija la Sra. Secretaria; también hay otra cuestión muy importante y es que solo participando en SOMACYL podrán controlar a SOMACYL pues no cree que tenga tiempo en este Pleno para desglosar todas las opacidades y formas de proceder con las que, al menos Podemos Ponferrada, no están de acuerdo con su actuación, por lo tanto, ligarlo al tema de la central de calor no cree que sea justo. Cree que todos los Grupos políticos saben la opinión de Podemos Ponferrada respecto a la red de calor, han anunciado en reiteradas ocasiones que no apoyan ni apoyarán la red de calor, lo que traen hoy es un trámite exclusivamente legal que, reitera que si está equivocada la corrijan, está pendiente desde el año 2012, cuando el Ayuntamiento de Ponferrada inicia los trámites para la encomienda de gestión del alumbrado público con SOMACYL.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA SOCIEDAD MERCANTIL PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A. (PONGESUR), EN EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe referenciado.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE CON MOTIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE TURISMO PONFERRADA, S.L. EN LIQUIDACIÓN, ENTIDAD DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA CLASIFICADA EN EL SECTOR DE SOCIEDADES NO FINANCIERAS, CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE SUS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe referenciado.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE AUDITORIA ANUAL DE SISTEMAS PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DURANTE EL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente referenciado.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente referenciado.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MUTACIÓN DEMANIAL PARA LA CESIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, DEL INMUEBLE SITO EN CALLE GRAN VÍA REINO DE LEÓN Nº 44, ESCUELA HOGAR “LAS ENCINAS”, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO.

Vistas las actuaciones seguidas en el Expediente incoado con fecha 22 de mayo de 2019 para la cesión de uso a la Universidad de León del inmueble sito en la C/ Gran Vía Reino de León, 44 (Esquina Avda de la Libertad), Escuela Hogar “Las Encinas” para la implantación de un Colegio Mayor Universitario.

RESULTANDO que con fecha 7 de Mayo de 2019 se suscribe Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León para la implantación de un Colegio Mayor Universitario adscrito al Campus del Bierzo en el citado inmueble.

Asimismo figura escrito de la Consejería de Educación de esta misma fecha manifestando su voluntad inequívoca de finalizar la ocupación del inmueble en que se ubica la Escuela Hogar “Las Encinas” a efectos de iniciar las actuaciones que procedan para la cesión del inmueble por parte del Ayuntamiento a la Universidad de León.

RESULTANDO que por Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2019, se acuerda Ratificar el Acuerdo de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León de fecha 7 de Mayo de 2019 y que por los Servicios Administrativos competentes se inicie el oportuno procedimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

RESULTANDO que por Decreto Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2019 se acuerda iniciar Expediente para la cesión de uso a la Universidad de León del inmueble sito en la C/ Gran Vía Reino de León, 44 (Esquina Avda de la Libertad), Escuela Hogar “Las Encinas” para la implantación de un Colegio Mayor Universitario.

RESULTANDO que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 29 de enero de 2021, de Modificación del Acuerdo de Colaboración con la Universidad de León para la implantación de un Colegio Mayor Universitario, se modifica la cláusula tercera del Acuerdo de Colaboración, ampliando el plazo máximo de la puesta en marcha de las instalaciones.

CONSIDERANDO que tramitado el oportuno Expediente para la cesión de uso del inmueble, con unión de la documentación preceptiva, figura informe favorable a la aprobación de la mutación demanial subjetiva para la cesión de uso a favor de la Universidad de León.

La efectividad de la mutación y las condiciones concretas en que se llevará a cabo la cesión se concretarán en un Convenio que será objeto de aprobación por los órganos competentes de cada una de las Administraciones, debiendo constituirse una Comisión Mixta formada por dos representantes de la Universidad de León y dos representantes del Ayuntamiento de Ponferrada.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación; por 23 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 2 abstenciones de USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva para la cesión de uso a favor de la Universidad de León del inmueble sito en la C/ Gran Vía Reino de León, 44 (Esquina Avda de la Libertad), Escuela Hogar “Las Encinas” para la implantación de un Colegio Mayor Universitario.

SEGUNDO.- La mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial.

TERCERO.- La efectividad de la mutación y las condiciones concretas en que se llevará a cabo la cesión se concretarán en un Convenio que será objeto de aprobación por los órganos competentes de cada una de las Administraciones, debiendo constituirse una Comisión Mixta formada por dos representantes de la Universidad de León y dos representantes del Ayuntamiento de Ponferrada.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Universidad de León para su conocimiento y demás trámites que procedan, en orden a la formalización de la mutación demanial (conformidad con la aceptación de la transmisión mediante mutación demanial).

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, entiende que este asunto está ligado al problema con la escuela hogar, y pide al equipo de gobierno, mas aun



teniendo cuenta que cuando formaba parte de él intervino en una reunión donde apenas se le dejó hablar tres minutos, que se hable con la universidad y la Junta antes de ceder este local; opina que lo primero es solventar el problema que tienen los inquilinos que había en la escuela hogar, y mientras no se encuentre la solución para ubicarlos en otro lugar dentro de la ciudad de Ponferrada, debería esperarse.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, explica que tenía pensado puntualizar este tema porque puede haber quien piense que este convenio, es decir la voluntad de la ULE de instaurar un colegio mayor en Ponferrada, tiene algo que ver con la decisión de la Junta de Castilla y León de cerrar la escuela hogar; sin embargo, no esperaba que D. Manuel de la Fuente fuese a contribuir a esta confusión para intentar “lavar la cara” a la Junta de Castilla y León. Relata que los hechos son que Junta ya había comunicado desde 2015 su intención de trasladar la escuela hogar a otras instalaciones aludiendo a que era un edificio demasiado grande y que para el número de niños y niñas a los que daban cobertura, no era eficiente; quizá fuese porque por parte de la Junta de Castilla y León se dejó derivar a niños y niñas que perfectamente hubiesen tenido cabida en la escuela hogar y como durante varios años estuvo anunciando que trasladaría ese servicio fuera del actual emplazamiento, la ULE propuso al Ayuntamiento de Ponferrada emplazar la residencia estudiantes en las instalaciones de la escuela hogar. Afirma que el Ayuntamiento de Ponferrada no tiene nada que ver, y es que el equipo de gobierno actual firmó un convenio para extender el tiempo de las obras, dado que en el primer compromiso daban dos años para el comienzo; sin embargo, como los niños y las niñas seguían ahí ni la ULE ni el Ayuntamiento de Ponferrada estaban presionando para que sucediera, y en cambio se daba tiempo a la Junta de Castilla y León para que cumpliera sus propios compromisos de trasladar el servicio y no cerrarlo, lo que reiteraron en las Cortes, a través de la prensa y la dirección del centro, e incluso a representantes políticos de este ayuntamiento; manifiesta que nadie ha presionado a la Junta de Castilla y León para que los niños y las niñas se vayan de allí para poner un colegio mayor, sino que fue esa Administración quien había anunciado que trasladaría el servicio; así, le parece miserable y lamentable que se esté utilizando una cuestión que nada tiene que ver con el tema, como es la intención de poner un colegio mayor, con que la Junta haya cerrado un servicio tan necesario, imprescindible y vital para muchos niños y niñas. Respecto al Sr. de la Fuente, que ha dicho que hasta que no haya una solución no se establezca ningún servicio en el inmueble, le recuerda que ya han cerrado, que este curso ya no ha empezado y que no existe la escuela hogar, por decisión unilateral y exclusiva de la Junta de Castilla y León; aclara que el convenio establece que se se proceda, en el momento en que el edificio esté vacío, por un supuesto traslado del servicio que se ha convertido en un cierre por parte de la Junta de Castilla y León, a hacer un colegio mayor, una residencia de estudiantes; desde su Grupo no lo ven del todo mal porque siempre han defendido que más allá de hacer nuevas construcciones se tiene que invertir en rehabilitar espacios ya existentes para dejar de fomentar el negocio de las constructoras y además dejar de tener espacios degenerados por el tiempo y la falta de uso. Reitera que



no tiene nada que ver la intención de ULE en colaboración con el Ayuntamiento de Ponferrada, de establecer una residencia de estudiantes en las instalaciones que hasta ahora ha estado ocupando la escuela hogar, servicio que está cerrado por una decisión exclusiva de la Junta de Castilla y León; además, las obras del colegio mayor se retrasaron para no iniciarlo y se celebró un convenio para ampliar el comienzo, porque ni la Universidad de León ni Ponferrada querían meter ni la más mínima prisa a la Junta de Castilla y León para que trasladase o buscarse una mejor ubicación al servicio; aun así, a pesar de tener todas las facilidades y a toda la ciudadanía en contra, de las movilizaciones sociales y de que como servicios sociales dependa de la Administración autonómica tengan todos los expedientes de los niños y niñas, les han dejado sin recursos y cerrado la escuela hogar, es decir, en este curso ya no está a disposición.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que para el PRB este punto es muy importante, así como que se cumpla este objetivo, no solo por la lucha que mantuvieron para conseguir el campus universitario, sino que durante más de quince años han tenido que soportar insultos y desprecios, como que les llamaran ilusos o cosas mucho más graves cuando luchaban por tenerlo y nadie creía en esa posibilidad; explica que nada más fundar el bercianismo en 1979, el principal punto de su manifiesto era la creación del campus universitario, y tras luchar mucho y aguantar mofas y burlas, se consiguió gracias a él mismo y quienes le apoyaron. Relata que una vez alcanzado el propósito, no se quedaron ahí, pues solo era un paso más para conseguir otros objetivos más importantes, como un colegio mayor universitario para el que el PRB presentó una moción hace algún tiempo con la que gracias a su Grupo y quien la ha atendido, se dispondrá. Por otro lado, explica que el mismo día que se publicó en el boletín oficial la creación de la Universidad de León, se publicaba también la de la Universidad de Alicante y mientras que hace más de treinta años que Elche, una ciudad importante pero no una región como El Bierzo con treinta y nueve municipios y un entorno como Valdeorras, del que pueden venir alumnos, tiene universidad propia, y aquí no, y ese es su objetivo. Por eso, si dentro de un año y nueve meses el PRB gobierna este Ayuntamiento anuncia que se va a crear un patronato para convertir el campus de El Bierzo en universidad; por eso, si como todo parece indicar, gobiernan, se creará el patronato para convertir el campus en universidad, y es que ya lograron, primero, tener un campus en la ciudad y después un colegio mayor universitario presentando escritos y dialogando, siendo su próximo objetivo convertir el campus de El Bierzo en universidad.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, anuncia su abstención en este punto, por lo que consideran una muy mala gestión municipal, puesto que por un lado se albergaba un nuevo uso, necesario, como es la residencia de estudiantes de la Universidad de León, que apoyan firmemente y es además financiada por la propia universidad, que traía consigo el realojo de la escuela hogar en otra edificación, hecho este lamentable que se esfumó por el camino.



- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, señala que desconoce si algo se ha esfumado por el camino, pero sí quién ha dejado su responsabilidad, que es, como nos tiene acostumbrados, la Junta de Castilla y León, la competente para cumplir con la inversión comprometida y que al final no lo ha hecho. Por tanto, sostiene que con la “maniobra de la tinta del calamar”, aprovechando los plazos para en el ejercicio del curso académico, no hablar de continuidad o traslado, sino de cierre; además, con la distracción de decir que se va a coger un edificio para un fin y como se va destinar a otro, culpar a quien lo cambia y hace inservible el edificio; afirma que es otra baja por parte de la Junta de Castilla y León, recordando asuntos como el centro de especialidades o la sede para el Consejo Comarcal de El Bierzo, así como que el edificio de la propia Junta de Castilla y León en El Bierzo no es digna, y es que cuando viene la consejera de Empleo no se reúne allí y tiene que ir a la edificio del ECyL en el campus universitario, unas oficinas más acordes. Por eso, argumenta que la falta de inversiones de la Junta de Castilla y León con Ponferrada y El Bierzo es una vergüenza. De otro lado, sostiene que se dispone de una extraordinaria oportunidad para el campus universitario, sabiendo como exalumno que era imposible que despegara en relación a alumnos de fuera de El Bierzo sin un colegio mayor, pues en el primer año es lógico que nadie mande a sus hijos a la aventura del alquiler de un piso en una ciudad desconocida; entendiendo que tiene que haber un paso previo y una garantía, opina que este puede ser el despegue de otras de inversiones del campus universitario, por lo que están a favor de que se vaya a dar esta inversión y se emplee en la utilidad de edificios y que se les dé nueva vida y no como coartada de la huida, como siempre ha hecho la Junta de Castilla y León para con inversiones importantes en la ciudad, donde hace una dejadez de funciones palmaria; desconoce si es debido a que pretenden privatizar este servicio o por el manido asunto de invertir en El Bierzo, a lo que está obligada, porque no es cuestión de favorecer a los bercianos, sino que es una obligación de la que también escapa, dejando además la tinta del calamar; expresa que con ello pretenden culparles de echar a los menores porque van a poner un colegio mayor. En cualquier caso, apoyarán el punto del orden del día, que trata sobre esta importante inversión para el campus universitario, que va a tener una dimensión a futuro.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expresa que ya en el Pleno de 29 enero votaron a favor junto al PSOE, Podemos y otros Grupos, al objeto de ampliar el plazo a la Universidad de León para implantar un colegio mayor en el edificio ocupado por la escuela hogar; creen en la necesidad de contar con una residencia de estudiantes o colegio mayor en Ponferrada que dimensione el campus de la ULE, permitiendo una mejor y más atractiva oferta a los interesados en cursar estudios universitarios en la ciudad. Por ello, apoyarán este punto del orden del día.
- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, indica que han transcurrido veinticinco años desde la fundación del Campus de Ponferrada, de la Universidad de León, y se ha puesto de manifiesto la creciente necesidad de contar con un colegio mayor universitario en la ciudad, imprescindible para su



consolidación y desarrollo, así como para poder dar solución a una constante reivindicación del alumnado, que al no disponer de estas instalaciones podría descartar el campus como opción para cursar sus estudios. Desde el Grupo Municipal Socialista han manifestado su apoyo al proyecto de realización del colegio mayor universitario en Ponferrada, además de la voluntad de trabajar dentro de su ámbito competencial para que sea una realidad lo antes posible; lamentan que no se haya buscado la solución alternativa prometida desde la Junta de Castilla y León para estos niños y niñas que estaban recibiendo un servicio educativo y social en la escuela hogar. No obstante, considera que la implantación de un colegio mayor universitario en Ponferrada tendrá un impacto favorable en la ciudad y la comarca, facilitando la dinamización de la vida universitaria y la creación de los nuevos puestos de trabajo que la nueva infraestructura va a requerir. Por lo tanto, adelanta que para dar continuidad a las actuaciones seguidas en el expediente incoado el 22 de mayo de 2019, el Grupo Socialista votará a favor de la cesión de uso de las instalaciones de la Escuela Hogar Las Encinas para la puesta en funcionamiento de un colegio mayor universitario.

- El Concejil no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, responde a la Portavoz de Podemos que no está a favor de la Junta de Castilla y León, pues no es él quien hace política de centro y en ocasiones de derechas; añade que está a favor de que se done la escuela hogar para hacer un colegio mayor, precisando que tendrían que haber trabajado más para llegar a un acuerdo y no dejar a los niños tirados en la cuneta. Por último, indica a la Sra. González que al haber transcurrido varias reuniones sin hablar pensó que se había quedado muda, sin embargo hoy ha soltado el “aguijón demagógico” que la caracteriza.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, afirma que no entrará en cuestiones personales, y hablará de lo que le interesa a la gente; replica al Sr. de la Fuente que cuando asevera que en vez de cinco, diez o tres cartas o dos llamadas del Sr. Alcalde o de la concejala de Servicios Sociales se podría haber hecho más esfuerzo para llegar a un acuerdo con la Junta de Castilla y León, está responsabilizando al Ayuntamiento; sobre ello, expresa que si se hubiera dignado hablar con la dirección del centro o a leer la documentación de los plenos, sabría que no se puede responsabilizar al Ayuntamiento porque es una decisión unilateral de la Junta de Castilla y León, por lo que no está atribuyendo la responsabilidad a quien la tiene, sino repartiéndola entre quienes no la tienen. Reitera que se trata de una cuestión unilateral y exclusiva de la Junta de Castilla y León, por lo que se pregunta con quién quiere que llegaran a un acuerdo; ¿tendrían que alcanzar un acuerdo con la Junta para que cumpla sus competencias cuando desde esa Administración reiteraron que no iban a cerrar y aun así lo hicieron? Afirma que lo dijeron mintiendo a la dirección del centro, a los padres y madres y a los distintos grupos parlamentarios. Entiende que intervenciones como la del Sr. de la Fuente en el Pleno favorecen que la Junta de Castilla y León pueda seguir mintiendo impunemente, porque habrá gente como el concejal no adscrito que para sus intereses personales, no dudará en utilizar cualquiera cosa. Recalca que este



Ayuntamiento no es para nada responsable, sino que ha sido una cuestión unilateral de la Junta de Castilla y León, la que ha mentido al Ayuntamiento a la ciudadanía, al equipo directivo, a la sociedad civil, sindicatos, etc., y es que esperaron hasta el último momento, el viernes antes de terminar el curso, para comunicar con una llamada de teléfono, ni siquiera con un oficio, que en septiembre no abrirían. Por otra parte, le gustaría saber la postura del Sr. Morala respecto a lo que ha sucedido con la escuela hogar de Ponferrada.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, explica que hace unos días asistió a un acto en el Palacio de Canedo en el que se quedó encantado, puesto que teniendo en cuenta que se trataba de una empresa que viene de fuera, si en el pasado se hubiera hecho referencia a la provincia de León, ahora se citó “El Bierzo” o “Ponferrada”; por eso, le sorprende que representantes que tienen que luchar por esa tierra estén hablando continuamente de una tierra que nos ha robado servicios y en presupuestos; considera que el hecho de que una empresa que venga fuera venga no nombre a León para nada, hace treinta años hubiera sido imposible; además, desde que se inició la pandemia sigue los partidos de fútbol por televisión, y tampoco ha oído la palabra “León” para nada, por lo que algo se ha conseguido, mientras que en el plenario tienen que nombrarlo continuamente, algo que no comprende. De otro lado, cuando presentaron la moción para exigir el colegio mayor universitario propusieron ubicarlo en frente del campus, pero dado que la Junta ha decidido establecerlo en el edificio que se hoy se trata, están encantados de que otro objetivo del PRB se cumpla.
- El Sr. Presidente cree que es una buena oportunidad para esta tierra que se tenga un colegio mayor universitario, haciendo al Campus de El Bierzo mejor y más competitivo y generando empleo y riqueza; lamenta profundamente que un compromiso que se hizo en una reunión *online* a la que asistía por parte del Ayuntamiento de Ponferrada la Sra. de Vega, el Sr. de la Fuente y él mismo, y se manifestara por parte la consejera de Educación que había una consignación presupuestaria de 1.500.000 euros para actuaciones en el colegio Luis del Olmo al objeto de trasladar allí la escuela hogar; siente que no se haya cumplido, y doblemente, que a preguntas del procurador en las Cortes regionales D. Javier Campos, la consejera contestara que no había existido ese compromiso.

13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NOMINACIÓN DE PLAZA EN SALAS DE LOS BARIOS COMO “PLAZA DE LOS PORTALES”.

Visto el escrito presentado por D. Sigifredo Verdial Fernández, Alcalde Pedáneo de Los Barrios de Salas en el que solicita el cambio de nombre de la Plaza del pueblo de Salas de los Barrios , pasando a denominarse “PLAZA DE LOS PORTALES”

CONSIDERANDO el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales para la modificación del Callejero Municipal, en el que se pone de manifiesto:

“PROPUESTA



“PLAZA DE LOS PORTALES”

SITUACIÓN

Plaza “ La Plaza” , en la confluencia de las calles La Herrería, Nuestra Señora y Pozo Concejo.

Distrito 6 / Sección 1 - Salas de Los Barrios

ANTECEDENTES

Desde su incorporación al ayuntamiento de Ponferrada, el 2 de noviembre de 1977, en la cartografía municipal figura como Plaza LA PLAZA

*El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: **URBANO CONSOLIDADO.***

La calificación urbanística es de ESPACIO LIBRE PÚBLICO, en su tipología de VIARIO, habiéndose destinado al uso previsto.

*A tenor de lo expuesto anteriormente, y siguiendo el criterio municipal sobre **Nominación de Calles y Plazas**, los Servicios Técnicos Municipales proponen: **INCLUIR** en el Callejero municipal el cambio de nominación propuesto”.*

CONSIDERANDO que con fecha 29 de junio de 2021 , D. Sigifredo Verdial Fernández, comunica que ha celebrado reunión con los vecinos y su asociación, aprobando éstos por unanimidad que el nombre de la plaza pase a ser “ PLAZA DE LOS PORTALES”.

CONSIDERANDO que la competencia para nominación de calles y edificios, si bien no aparece expresamente atribuida legalmente, debe entenderse atribuida al municipio y al Pleno de la corporación, por asimilación de lo establecido en el Art 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y Art 22.2.b) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a USE Bierzo, **ACORDÓ**:

Nominar la plaza situada en la confluencia de las calles La Herrería, Nuestra Señora y Pozo Concejo de Salas de los Barrios, “PLAZA DE LOS PORTALES”, modificando el callejero municipal.

Con anterioridad a la deliberación, el Sr. Presidente advierte que según acuerdo de la Junta de Portavoces, los puntos, 13º, 14º y 15º se debatirán conjuntamente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, adelanta que votarán a los tres puntos a favor.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, apunta que en el caso de Salas de los Barrios fue una propuesta popular, siendo el punto 14º del todo procedente con la prolongación, y lo mismo con Columbrianos, donde siempre tienen a bien recuperar caminos de costumbre. Por ello, votarán a favor.
- Por el Grupo Socialista, Sra. de Vega Corral, expone que en el caso de las nominaciones de la plaza de Los Portales y el Camino El Leiro de Don Tirso, se trata de dos peticiones vecinales trasladadas por el Alcalde y Alcaldesa pedáneos respectivamente, atendiendo al nombre al nombre consolidado por el uso habitual que le dan los habitantes de esos lugares y a la toponimia de la zona. En el caso de la modificación del callejero municipal para denominar la prolongación avenida del Sil y supresión de travesía del Río, informa que se presenta propuesta de los Servicios Técnicos municipales en cumplimiento de las funciones que tienen atribuidas, velando por la coherencia del desarrollo urbanístico del espacio. Por lo tanto, manifiesta que el Grupo Municipal Socialista votará a favor de las tres propuestas.

14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL MEDIANTE PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA DEL SIL Y SUPRESIÓN DE TRAVESÍA DEL RÍO.

Vista la propuesta efectuada por los Servicios Técnicos Municipales para la modificación del Callejero Municipal, del siguiente tenor literal:

*“Calle entre la Avenida La Puebla y Avenida del Sil
Distrito 2 / Sección 2 - La Puebla*

ANTECEDENTES

La actual Travesía El RÍO tiene su nombre desde tiempos pretéritos, la cual discurría entre casas abigarradas que daban fachada al río Sil.

Con la remodelación realizada en la zona dichas viviendas han desaparecido, creándose un vial que comunica la Avenida la Puebla con la calle Alfonso El Sabio.

Dicho vial está nominado, desde la mitad hasta el final, como Avenida DEL SIL manteniendo en su primer tramo el nombre de Travesía EL RÍO.

En la Travesía El Río no existen edificaciones y ciñéndonos al significado etimológico del término "Travesía", PROPONEMOS prolongar la Avenida del Sil hasta la Avenida la Puebla y suprimir del callejero la Travesía EL RÍO.

*El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como: **URBANO CONSOLIDADO.***

La calificación urbanística es de ESPACIO LIBRE PÚBLICO, en su tipología de VIARIO, habiéndose destinado al uso previsto.

*A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: **INCLUIR** en el Callejero municipal la MODIFICACIÓN propuesta.”*



CONSIDERANDO que la competencia para nominación de calles y edificios, si bien no aparece expresamente atribuida legalmente, debe entenderse atribuida al municipio y al Pleno de la corporación, por asimilación de lo establecido en el Art 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y Art 22.2.b) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a USE Bierzo, **ACORDÓ:**

Modificar el callejero municipal, mediante prolongación de la Avenida del Sil hasta la Avenida de la Puebla y suprimiendo la denominación de Travesía EL RÍO.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 13º del Orden del Día, por haberse acordado su realización conjunta.

15º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NOMINACIÓN “CAMINO EL LEIRO DE DON TIRSO” EN COLUMBRIANOS.

Visto el escrito presentado por Dª Isabel Martínez Castillo, Alcaldesa Pedánea de la Junta Vecinal de Columbianos en el que solicita la nominación de la calle “EL LEIRO DE DON TIRSO”.

CONSIDERANDO el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales para la modificación del Callejero Municipal, en el que se pone de manifiesto:

“SITUACIÓN

Vial desde la Avenida de Asturias, pasado el nº 246

Distrito 5 / Sección 3 - Columbianos

ANTECEDENTES

El camino da servicio a un grupo pequeño de viviendas unifamiliares dispersas en su longitud.

En la cartografía municipal figura como Calle EL LEIRO, pero reiteradamente por parte de la Junta Vecinal de Columbianos se solicita ser llamado Camino EL LEIRO DE DON TIRSO.

Con fecha 28 de marzo de 2014, fué aprobado en pleno nominar como Calle EL LEIRO otra vía de la misma población, a la cual se quiere mantener la nominación.

DATOS :

El PGOUP vigente desde 2007, señala la superficie de suelo propuesta para nominación como:

*En sus primeros 100m es suelo **URBANO (SSUNC 31)***

*Los restantes 200m discurre por **SUELO RÚSTICO COMÚN***

Actualmente los terrenos de su traza se encuentran libres de construcciones.

*A tenor de lo expuesto anteriormente, los Servicios Técnicos Municipales proponen: **INCLUIR** en el Callejero municipal la nominación propuesta”.*

CONSIDERANDO que la competencia para nominación de calles y edificios, si bien no aparece expresamente atribuida legalmente, debe entenderse atribuida al municipio y al Pleno de la corporación, por asimilación de lo establecido en el Art 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y Art 22.2.b) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a USE Bierzo, **ACORDÓ**:

Nominar **Camino EL LEIRO DE DON TIRSO**, el Vial situado desde la Avenida de Asturias, pasado el nº 246 , incluyendo en el callejero la citada denominación.

El debate correspondiente al presente punto está recogido en el apartado 13º del Orden del Día, por haberse acordado su realización conjunta.

16º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AVOCANDO LA COMPETENCIA DE RECOGIDA Y RECICLAJE DE VIDRIO. APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO).

Con fecha 27 de julio de 2021, por la Concejalía Delegada de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Ambiental se efectúa propuesta de órgano directivo para la instrucción del oportuno expediente dirigido a la suscripción del **CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO) Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA LA VINCULACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO** solicitando informe al Servicio de Medio Ambiente

El Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada emite informe de fecha 26 de agosto de 2021 en que se propone la firma de nuevo Convenio con la entidad ECOVIDRIO para la gestión del vidrio en el Municipio de Ponferrada y que se proceda a la modificación de la orden de continuidad dada por el Pleno con fecha 17 de febrero de 2017 en los SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

La propuesta que se realiza desde el Área de Planificación Medioambiental consiste en:

Una modificación no sustancial de la Orden de Continuidad dada por el Pleno Municipal el 17 de febrero de 2017, a la entidad mercantil “Fomento de Construcciones y Contratas S.A.”, a fin de posibilitar la gestión de los residuos de vidrio de forma directa por el propio Ayuntamiento, en los términos fijados en el texto del convenio, que se adjunta a la presente memoria.

Es intención del APM que tanto los medios humanos y materiales como las tareas de gestión relacionadas con la recogida del vidrio, se destinen a reforzar otra recogidas selectivas (envases y papel-cartón) en las mismas condiciones que se venían desarrollando.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 28 de septiembre de 2001, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada acordó su adhesión al Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Residuos Urbanos y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, en la modalidad de gestión por la propia entidad local de los envases usados y los residuos de envases, transportándolos hasta la planta de almacenaje, facturando directamente a ECOVIDRIO por este concepto.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada adjudicó el contrato de gestión de los servicios públicos de limpieza viaria-recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y mantenimiento, conservación de zonas verdes-parques-jardines y arbolado en el término municipal de Ponferrada, a la entidad Fomento de Construcciones y Contratas S.A., suscribiéndose el contrato administrativo el 4 de marzo de 2014, y subrogándose la mercantil a partir de entonces a los convenios anteriormente adoptados por este Ayuntamiento en materia de gestión de residuos.

TERCERO.- El Pleno municipal en sesión del día 17 de febrero de 2017, en ejecución del fallo judicial, declaró formalmente nulo el acuerdo plenario de 14 de febrero de 2014 y concretamente la nulidad del contrato administrativo que trae causa en aquel.

CUARTO.- El servicio viene prestándose sin contrato administrativo en base a una “orden de continuidad” dada por el Pleno Municipal el 17 de febrero de 2017, a la entidad mercantil “Fomento de Construcciones y Contratas S.A.”, en concreto en su punto TERCERO se acuerda el inicio de la fase de liquidación del contrato suscrito con la Mercantil FCC S.A., definiendo los derechos y obligaciones entre las partes, hasta la extinción de sus efectos, así mismo ordena la continuidad del servicio en las condiciones contractualmente definidas, y hasta la formalización de un nuevo contrato administrativo, teniendo en cuenta razones de interés público y la naturaleza de actividad económica de servicio público que tienen las obligaciones del contrato que se declara nulo.

QUINTO.- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2020 se acordó aprobar el Proyecto que incluye las prestaciones de los servicios de transporte,

recogida de residuos, limpieza viaria, mantenimiento, conservación de zonas verdes, parques y jardines, punto limpio y las inversiones previstas para su correcta ejecución; así como la Memoria Justificativa relativa a los aspectos sociales, financieros, jurídicos y técnicos de los referidos servicios, así como las conclusiones que contiene en cuanto a las formas de gestión de los mismos, de conformidad con el siguiente desglose:

-Mantenimiento, conservación de zonas verdes, espacios libres, parques y jardines... Gestión Directa sin personificación y con órgano especializado (UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE).

-Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos Contrato Mixto de servicios que incluye prestaciones directas a la ciudadanía.

Acordándose igualmente iniciar expediente de contratación para la adjudicación de los servicios de recogida, transporte de residuos, limpieza viaria y punto limpio.

SEXTO.- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 6 de Agosto de 2021 se aprobó expediente para la licitación del contrato del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA”; habiéndose publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO.- Que entre las funciones establecidas en la orden de continuidad se encontraba: La recogida selectiva del vidrio la cual se efectúa con un sistema de carga superior.

El equipo está constituido por un operario y un vehículo de caja abierta de 28 m3 con grúa. Se dispone de un equipo en turno de mañana durante 52 jornadas al año, recogiendo tanto los contenedores ubicados en superficie como los soterrados y estableciendo una atención especial para la recogida de los grandes productores.

Una vez recogidos los residuos de vidrio, estos se depositan en una planchada de hormigón ubicada en las instalaciones del Punto limpio Municipal, donde permanecen a la espera de ser retirados por los transportistas contratados por la entidad ECOVIDRIO.

Para el mantenimiento de los contenedores, los equipos están constituidos por un operario y un furgón hidrolimpiador. Se dispone un equipo en turno de mañana durante 16 jornadas al año. Dentro de estas jornadas están establecidos los incrementos de jornadas durante el verano.

CONSIDERACIONES

1.- Tramitado Expediente para la suscripción del mencionado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts 47 y siguientes de la Ley 40 / 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la Propuesta del órgano directivo , se une Memoria Justificativa del Servicio de Medio Ambiente, así como Informe favorable de Secretaría General e informe de la Intervención de Fondos en el que se

hace constar que del mencionado convenio no se derivan obligaciones de carácter económico, no procediendo fiscalización del gasto.

2.- Paralelamente, por el Servicio de Contratación se tramita Expediente para la modificación de la orden de Continuidad , emitiéndose informe favorable a la modificación de la orden de continuidad dada a la entidad FCC S.A. para la prestación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA”, en base a las siguientes argumentaciones jurídicas:

I.- Considerando lo dispuesto en los antecedentes y estando prestándose en la actualidad el servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA” en base a una orden de continuidad dada por el Pleno Municipal, no existiendo contrato al haber sido declarado nulo el celebrado con fecha el 4 de marzo de 2014.

II.- Que mediante Acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2020 sometido a información pública en el BOP, sin que se presentase reclamación alguna, elevándose a definitivo dicho acuerdo, se acordó aprobar el Proyecto que incluye las prestaciones de los servicios de transporte, recogida de residuos, limpieza viaria, mantenimiento, conservación de zonas verdes, parques y jardines, punto limpio y las inversiones previstas para su correcta ejecución; así como la Memoria Justificativa relativa a los aspectos sociales, financieros, jurídicos y técnicos de los referidos servicios, así como las conclusiones que contiene en cuanto a las formas de gestión de los mismos, de conformidad con el siguiente desglose:

-Mantenimiento, conservación de zonas verdes, espacios libres, parques y jardines... Gestión Directa sin personificación y con órgano especializado (UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE).

-Limpieza viaria, recogida y transporte de residuos Contrato Mixto de servicios que incluye prestaciones directas a la ciudadanía.

Acordándose igualmente iniciar expediente de contratación para la adjudicación de los servicios de recogida, transporte de residuos, limpieza viaria y punto limpio.

III.- Que en la nueva licitación aprobada para la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA”, y según se indica en la Memoria Justificativa de la AMP ya no se contempla en el mismo la prestación de la recogida de los residuos de vidrio ni el mantenimiento del mobiliario asociado, procede la regulación de esta parte del servicio de forma independiente.

IV.- Considerando que el objetivo del Ayuntamiento de Ponferrada es fomentar, en el ámbito municipal la recuperación y reciclado de los residuos de envases de vidrio en ella generados, a fin de garantizar el cumplimiento de los



objetivos previstos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Considerando que la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO), es una Entidad Asociativa sin Ánimo de Lucro, autorizada para actuar como Sistema Colectivo de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante Resolución de fecha 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 8 de la Ley 11/1997 de Envases y demás legislación concordante.

Considerando que el SIG (sistema integrado de gestión) desarrolla un programa de recogida selectiva de residuos de envases de vidrio, basado en la instalación de contenedores en los que los usuarios pueden depositar dichos envases una vez vaciados para su gestión posterior y reciclado, permitiendo al Ayuntamiento asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de gestión de residuos, sin coste económico ni realización de operaciones de traslado de los mismos.

Siendo por tanto interés de este Ayuntamiento a propuesta del APM la adopción de un Convenio con ECOVIDRIO que permita continuar con la prestación del servicio de recogida municipal de residuos de envases de vidrio, sin la necesidad de intervención de intermediarios y sin suponer coste económico adicional para el Ayuntamiento de Ponferrada.

V.- Considerando que de conformidad con lo establecido en el Art. 26.1 de la Ley de Bases de Régimen Local es competencia del Ayuntamiento de Ponferrada el tratamiento de residuos y la limpieza viaria, la cual se está prestando en la actualidad mediante una orden de continuidad dada por el Pleno Municipal con fecha 17 de febrero de 2017, y con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos plenarios relacionados en los antecedentes y considerandos de este informe.

Siendo el Ayuntamiento de Ponferrada el que debe de determinar la forma de prestación de cada uno de los servicios, el mismo podrá modificar la orden dada en los términos que estime conveniente para alcanzar la mejor prestación del servicio.

VI.- Que la competencia para tomar dicho acuerdo de modificación de continuidad es el propio órgano que acordó la misma, en este caso el PLENO MUNICIPAL.

VII.- Que visto que dicha modificación tiene efectos económicos al dejar de percibir la entidad FCC S.A. los ingresos derivados del reciclaje de vidrio, manteniéndose el personal adscrito a dicha actividad, deberá emitirse informe por la intervención municipal.

Visto el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental; por 15 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 10 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Avocar este Ayuntamiento la competencia en cuanto al reciclaje de vidrio y que estaba incluido en la orden de continuidad dada a la entidad FCC S.A. con fecha 17 de febrero de 2017, ordenando a la entidad FCC S.A. que a partir de la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la entidad ECOVIDRIO, cesará en la prestación de dicha actividad.

SEGUNDO.- Que tanto los medios humanos y materiales como las tareas de gestión relacionadas con la recogida del vidrio, se destinen a reforzar otras recogidas selectivas (envases y papel-cartón) en las mismas condiciones que se venían desarrollando.

TERCERO.- Aprobar el convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la entidad ECOVIDRIO.

CUARTO.- Habilitar al Sr. Alcalde Ponferrada para la firma de dicho Convenio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, indica que el asunto se somete a aprobación plenaria en cumplimiento de un axioma de la gestión pública, mayor servicio al menor coste; añade que se está “adelgazando” el denominado macrocontrato en orden de continuidad, sacando jardines y en este momento la recogida de vidrio. Señala que como partido y equipo de gobierno tienen clara su voluntad de avanzar en la municipalización, considerando que se produce una mayor circularidad de la economía y sostenibilidad, puesto que se produce un ahorro de en torno a 18.000 euros; añade que se produce un mayor servicio social con más contenedores y por lo tanto mayor reciclaje, con lo que entiende que queda clara la bondad del acuerdo que plantean.

17º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA “DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA” EN EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el informe-propuesta de fecha 1 de junio de 2021, formulada por la Concejala Delegada del Área de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación, al objeto de iniciar expediente para la tramitación de ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Vista la Memoria Explicativa, en la que se establecen las principales líneas del texto de la Ordenanza.

Visto el certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento, en relación al acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2021, en el que se resuelve la adopción de los siguientes Acuerdos:

“Primero.- Ordenar a la Oficina de Transparencia la publicidad de la Memoria Explicativa en el Portal Web Municipal.

Segundo.- Iniciar apertura del trámite de consulta pública por un plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de dicha Memoria en el Portal Web Municipal.

Tercero.- Finalizado el trámite de consulta, dése cuenta a esta Concejalía de las aportaciones recibidas mediante informe detallado”.

Visto que con fecha 6 de julio de 2021 se publica en la web municipal la consulta previa referida, a los efectos de que por los interesados, si los hubiere, se formulen sugerencias a la Memoria Explicativa, en la que se establecen las principales líneas del Texto de la Ordenanza reguladora de la Declaración Civil de Ciudadanía del Ayuntamiento de Ponferrada, finalizando el plazo de admisión de solicitudes con fecha 19 de julio de 2021.

Visto que durante el trámite de consulta pública anteriormente referido se formulan los siguientes escritos, cuyas consideraciones a continuación se reproducen:

SOLICITANTE	FECHA	CONTENIDO
Doña M. ^a Isabel Gómez Fernández	08/07/2021	No restricción de la edad de los solicitantes
Doña M. ^a Elena Samprón Gómez	09/07/2021	No restricción de la edad de los solicitantes
Don Luis Miguel Samprón Gómez	14/07/2021	No restricción de la edad de los solicitantes

Vistos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios Públicos y Edificios del Ayuntamiento de Ponferrada; por 15 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a USE Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al concejal no adscrito; 2 votos en contra, correspondientes al

PRB, y 8 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos;
ACORDÓ:

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones por los interesados formuladas, acordando elevar la edad máxima de los destinatarios hasta los 6 AÑOS DE EDAD.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el Proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

TERCERO: Someter el texto aprobado provisionalmente a información pública, mediante anuncio inserto en el B.O.P., por término de 30 días, a los efectos de que se presenten alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas.

CUARTO: De no presentarse alegación o reclamación alguna, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámite, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P., a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, opina que donde se pone el nombre al recién nacido es en el Juzgado y que todos los presentes están bautizados por la Santa Iglesia Católica; señala que el bautismo es un rito de la Iglesia Católica, y desde el PRB entienden que no tiene sentido que se haga una actuación de este tipo cuando es esa institución la que lo celebra, siendo cuestión del juzgado registrar el nombre. Por todo lo anterior, afirma que el PRB votará en contra.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta que apoyarán este punto del orden del día como ya hicieron cuando se planteó la aprobación inicial; lo harán porque creen en la pluralidad social de la población en cuanto a las decisiones personales que les afectan, y teniendo en cuenta que con esta propuesta Ponferrada es más plural, abierta y solidaria, reiterarán su respaldo con un voto a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, agradece las palabras del Sr. Folgueral en referencia que a la ciudad se hace más plural. En cuanto a lo expresado por el Portavoz del PRB reconoce que la declaración no tiene ninguna validez civil, sin embargo no deja de ser la prestación de un servicio para que aparte de los ponferradinos que elijan el rito del bautismo católico, puedan celebrar las personas sin creencias religiosas, la venida a la sociedad de un miembro nuevo de la familia; un acto no sustituye al otro, y esta propuesta no perjudica a nadie, sino que constituye un servicio más que da este Ayuntamiento para la acogida de todas personas con diferente ideología, sin afectar a otras costumbres.



- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, responde que el bautismo es una institución de la Iglesia Católica, por lo que sin calificar la propuesta de mala o buena, les parece que no tiene ningún sentido. Si el nombre se pone por el juzgado y la Iglesia Católica tiene un rito como el bautismo, que se venga al Ayuntamiento les parece absurdo.

18º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO DE INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL CON DESTINO A CENTRO DE DÍA, CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, AGENCIA DE COLOCACIÓN Y ÁREA LABORAL.

Visto el expediente de referencia del que resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de febrero de 2018, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, tras la tramitación de un expediente administrativo para la alteración de la calificación jurídica del complejo escolar de Flores del Sil, lo recepciona formalmente como bien patrimonial, figurando inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el código 16, sin valoración económica y pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad.

2.- Con fecha 10 de mayo de 2019 se suscribe acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Leonesa de familiares y amigos de enfermos mentales (ALFAEM Salud Mental) por el que “la Administración municipal se compromete a iniciar de forma inmediata el oportuno procedimiento administrativo para poner a disposición de ALFAEM los edificios, 1, 2, 3, 4, 5 6 y 7, así como las pistas y accesos del complejo educativo de Flores del Sil (ratificación plenaria de fecha 21 de mayo de 2019).

3.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, Dña. Ana Isabel Urones Suárez, solicita una modificación del convenio suscrito, reduciendo y cambiando el número de edificios y espacios a ocupar, que quedarían determinados por los edificios 1, 2 y 6 (antiguo gimnasio) y 7 (vivienda del conserje) y patios interiores, en una superficie acotada de 1.338,80 m².

4.- Con fecha 31 de marzo de 2021, el Pleno municipal, acuerda:

- Modificar el acuerdo de colaboración suscrito el 10 de mayo de 2019 entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Asociación Leonesa de familiares y amigos de enfermos mentales (ALFAEM), en los términos solicitados por esta.
- Continuar el expediente de cesión gratuita a favor de la Asociación ALFAEM Bierzo, por un plazo de 15 años (realización de la inversión y puesta en funcionamiento en el plazo de 2 años a contar desde la suscripción del acuerdo de cesión), incorporando al expediente la documentación preceptiva que establece el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.- En cumplimiento del mandato del Pleno municipal, se instruye expediente para la cesión de uso gratuito de forma directa a la Asociación Alfaem Bierzo, con destino a la implantación de un centro de día, centro ocupacional y agencia de colocación de empleo, en los términos descritos en el protocolo de colaboración suscrito el 10 de mayo de 2019 (modificación de 31 de marzo):

- Solicitud de cesión de uso presentado por ALFAEM el 30 de agosto 2018 (modificación de 14 de septiembre de 2020).
- Documentación acreditativa dejando constancia que la Asociación ALFAEM Salud Mental está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y centros de carácter social de Castilla y León con el número 1148, y en el Registro Municipal del Voluntariado. Asimismo fue declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior en virtud de orden de 12 de mayo de 1999 número 110.012.
- Estatutos sociales de 11 de diciembre de 2010, definiendo como fines de la sociedad tanto la actuación en beneficio de sus asociados, como la persecución del interés general, intentando beneficiar las personas con enfermedades mentales y sus familiares así como promover los derechos y el bienestar social de estas personas. La asociación carece de ánimo de lucro, no reparte entre sus socios las ganancias que pudieran obtener, que se reinvierten exclusivamente para el cumplimiento de sus fines.
- Memoria detallada explicativa de los fines de utilidad pública e interés social a los que se pretenden destinar los bienes cuya cesión de uso se pretende, así como las actuaciones necesarias para la consecución de los fines previstos. A estos efectos se aporta resolución dictada por el gerente de los Servicios Sociales de fecha 14 de julio de 2006, autorizando a favor de la ALFAEM Bierzo la apertura y funcionamiento de un centro ocupacional para personas con discapacidad psíquica.
- Informe del coordinador del Servicios Sociales de 12 de septiembre de 2018, dejando constancia de los siguientes extremos:
 - Que la asociación ALFAEM aparece inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y forma parte del Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria.
 - Que los fines del proyecto presentado se entienden de utilidad e interés público por el Ayuntamiento de Ponferrada.
- Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de 31 de mayo 2005, acreditando que el Colegio Público Flores del Sil y viviendas en calle Cádiz, se encuentran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes, con la calificación de bien patrimonial, número 16, en virtud de desafectación del uso educativo hecha por resolución de la Junta de Castilla y León de fecha 28 de noviembre de 2017.
- Certificado de la Tesorería municipal de 25 de mayo de 2021, acreditando que la Asociación ALFAEM Salud Mental León/ ALFAEM Bierzo, no tiene a fecha de la expedición, ninguna deuda vencida e impagada con la Tesorería municipal.



- Informe urbanístico expedido por el arquitecto municipal de 8 de junio de 2021, acreditando que el uso pretendido para el antiguo Colegio Público Flores del Sil y vivienda de maestros, es compatible con el vigente PGOU, aprobado por Orden FOM/950/2007 de 22 de mayo (BOCyL n.º 103 de 29 de mayo 2007, suelo urbano consolidado, parcela calificada de equipamiento público, regida por la Ordenanza 10 del PGOU.
Asimismo se deja constancia de que los bienes cuyo uso temporal se pretende no se hayan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, ni es previsible su uso en los próximos 10 años.
- Informe jurídico de la Secretaría General de 3 de marzo de 2021.
- Anuncio inserto en el BOP de 16 de junio de 2021 (BOP n.º 113) y certificado del Registro General acreditando que no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones en su fase de exposición pública.
- Informe jurídico con propuesta de resolución de 15 de septiembre de 2021.

Conocidos los hechos descritos y

Considerando lo dispuesto en los artículos 30.2, 110.3 y 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 79 a 83 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 74 a 87 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios Públicos y Edificios del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada; por 23 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 2 abstenciones, correspondientes a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

Primero.- Cesión parcial de uso gratuito de los bienes patrimoniales de titularidad municipal inscritos en el Inventario Municipal de Bienes, con la denominación de Colegio Nacional de Flores del Sil y viviendas en calle Cádiz (ficha número 16), conforme al siguiente detalle:

- Edificio 1:
 - Superficie construida 150,73 m²
 - Superficie útil: 123,90 m²
- Edificio 2:
 - Superficie construida 180,00 m²
 - Superficie útil: 152,41 m²
- Edificio 6:
 - Superficie construida 325,17 m²
 - Superficie útil: 291,91 m²



- Edificio 7:
 - Superficie construida 78,40 m²
 - Superficie útil: 64,73 m²

Superficie de patio en cesión: 1.338 m² (según plano adjunto).

Segundo.- La cesión de uso parcial se hace de forma directa en base al carácter de entidad sin ánimo de lucro del cesionario y el interés público que se aprecia en el proyecto-memoria presentada para la apertura de un centro de día, centro ocupacional para personas con enfermedad mental y agencia de colocación.

Tercero.- El plazo de cesión de uso se fija en 15 años a contar desde la notificación de este acuerdo, debiendo la entidad cesionaria poner en funcionamiento las instalaciones en el plazo máximo de 2 años contados desde la puesta a disposición de los bienes descritos en el apartado primero de este acuerdo.

Cuarto.- La cesión parcial de uso que se configura en el presente acuerdo queda sometida al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y objetivos previstos en la memoria presentada para la creación de un centro de día, centro ocupacional y agencia de colocación de enfermos mentales.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades que se desarrollen en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse, siendo responsabilidad de la Asociación, la solicitud de los permisos necesarios para la puesta en funcionamiento.
- Corresponde al cesionario realizar, a su costa, las obras de inversión necesarias para destinar los bienes cedidos al fin pactado; a estos efectos, presentarán el proyecto de actuación a aprobación municipal.
- Todas las obras de inversión, mejora y acondicionamiento revertirán al Ayuntamiento transcurrido el plazo pactado, sin derecho a compensación alguna. En ningún caso el cesionario podrá realizar obras de inversión o reforma sin la autorización expresa del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento ejercerá la potestad de inspección de los inmuebles para comprobar en todo momento que los mismos se destinan al objeto previsto en la cesión acordada, debiendo permitir la entrada del personal municipal a tal efecto.
- Serán por cuenta del cesionario los gastos de conservación y mantenimiento, así como los gastos de personal, agua, suministro de energía eléctrica, combustible, teléfono, calefacción, extintores, etc., y cualquier otro suministro que fuera necesario para el normal funcionamiento de la instalación.
- Serán por cuenta del cesionario los impuestos, tasas y demás tributos que genere la ocupación de los edificios e inmuebles autorizados.
- Obligaciones de contenido económico: Al margen de la gratuidad del uso, que se justifica en el carácter no lucrativo de la asociación, se fija una fianza para garantizar el buen estado de conservación y mantenimiento de los bienes



cedidos en uso de 22.614,69 euros y la constitución de un seguro de responsabilidad civil por valor de 1.000.000 de euros.

La presente cesión de uso se extinguirá por:

- Vencimiento de los plazos establecidos.
- Renuncia del cesionario.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Extinción o modificación de la personalidad jurídica de la entidad.
- Incumplimiento grave de las condiciones impuestas.
- Revocación unilateral por motivos de interés público.
- Por cualquier otra causa legalmente prevista.

Producida alguna de las causas de extinción, se tramitará un expediente administrativo por el servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, con audiencia previa al cesionario y liquidación de los derechos y obligaciones de las partes. En los supuestos de extinción de la cesión por culpa o negligencia del cesionario, no habrá derecho a indemnización alguna, sin perjuicio de que puedan exigirse (previa tasación pericial), los daños y perjuicios causados, así como el detrimento o deterioro de los bienes cedidos en uso.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación ALFAEM Bierzo, citándola para que comparezca en el plazo de 15 días a contar desde su recepción, a fin de formalizar el correspondiente convenio administrativo, levantándose acta de disposición de los bienes a efectos del cálculo de los plazos que se establecen.

Sexto.- Refléjese la presente disposición del patrimonio municipal en el Inventario Municipal de Bienes y en la contabilidad pública del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, dando traslado de la presente resolución al servicio de Patrimonio y a la Intervención municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, anuncia el voto favorable de su Grupo por las mismas razones y aludiendo a los mismos motivos que en el Pleno de marzo de este año.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que USE Bierzo no se va a oponer a que una asociación como ALFAEM, valiente, pueda intentar, reconducir a un uso de bondad estructural y de acabados un edificio que se encuentra prácticamente en estado de abandono, y que además va a asumir con recursos propios la intervención; señala que es conocedor de que primero intentaron una ocupación y actuación más ambiciosa, que sin embargo, al ser valorada económicamente han tenido que ir recortando. Relata que aun así quieren poner en funcionamiento las instalaciones del centro de día y centro ocupacional para personas con enfermedad mental a la vez que agencia de colocación laboral, a lo que no se opondrán; no obstante, señala que han



solicitado a través de la concejala Sra. López Voces información sobre el proyecto, que hasta hoy no han podido ver, siendo conocida su posición política en el caso del colegio de Flores del Sil por la desinversión de 2.500.000 euros por parte de la Junta Castilla y León; se habló de emplear recursos en dos complejos educativos como el antiguo instituto por 2,5 millones de euros y otros 2,5 millones para el colegio público de Flores del Sil. Manifiesta que esa inversión se ha esfumado de nuevo, y no pueden valorar positivamente que incluso habiendo asociaciones con necesidad de instalaciones, se dé carpetazo a una desinversión en equipamientos públicos, en este caso, de 2,5 millones de euros. Por lo anterior, se abstendrán, aceptando y considerando la actuación de ALFAEM como valiente.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, muestra su apoyo a la cesión de este edificio de titularidad municipal y en desuso para una relevante finalidad social; considera que es muy importante que asociaciones como ALFAEM se conviertan, como articulación necesaria de la sociedad civil, en entidades cooperadoras de los entes públicos realizando prestaciones sociales imprescindibles. Afirma que ALFAEM lleva años realizando una magnífica labor y que esta cesión viene a facilitar que se alcance una meta y un anhelo largamente esperado por los miembros de esta asociación.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, expone que ante el último trámite, no pueden más que dar las gracias a la asociación por la impagable labor que realiza; incluso en situación de pandemia, siguen con la misma ilusión e interés en el proyecto, para lo que el Ayuntamiento de Ponferrada hace todo lo que está en su mano; así, afirma que esta es una de las cuestiones que hacen reconciliarse con la política, una decisión a favor de esta asociación, a la que le desean muchos éxitos y a la que brindarán toda su colaboración.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, señala que siendo esta cesión un deseo de la asociación ALFAEM Salud Mental, que sin duda da mucho más a la sociedad de lo que recibe, están del lado de facilitarle su labor, que supone un claro e innegable beneficio para toda la sociedad. En consecuencia votarán a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta que la asociación ALFAEM es muy querida en esta ciudad, con fines sociales de una relevancia indiscutible y magnífica; además, lo hacen con las personas más débiles, los enfermos mentales, y siendo su pretensión tener un centro de día, un centro ocupacional y una agencia de colocación con área laboral, se trata de una actuación social indiscutible; por ello, agradece las palabras de prácticamente todos los partidos, adelantando que apoyan la cesión de parte del colegio de Flores del Sil .

19º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que a instancias de la Excm. Diputación Provincial de León se inicia expediente para la formalización de un convenio interadministrativo con el Ayuntamiento de Ponferrada al objeto de regular el servicio de extinción de incendios y salvamento, fuera de su ámbito territorial, articulando al efecto una aportación económica por importe máximo de 690.000 euros.

Resultando.- Que mediante acuerdo plenario de 25 de junio de 2021 el Ayuntamiento de Ponferrada acordó la aprobación y suscripción del convenio presentado, habilitando expresamente al Alcalde-Presidente para su firma, así como de todos aquellos actos que fueran necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

Resultando.- Que el ente provincial, durante la tramitación del expediente, introduce una serie de modificaciones en el convenio inicialmente presentado, que fue aprobado definitivamente en sesión del Pleno de la Diputación de fecha 15 de julio de 2021.

Resultando.- Que según informe del jefe del servicio las modificaciones introducidas afectan al clausulado del convenio según el siguiente detalle:

Redacción aprobada	Modificación
<p>Cláusula cuarta párrafo primero:</p> <p><i>Conforme al estudio realizado relativo al alcance del coste que para el Ayuntamiento de Ponferrada supone la prestación del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito territorial de la provincia de León delimitado en el Anexo I, la Diputación abonará al Ayuntamiento de Ponferrada, anualmente por la colaboración prestada la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (690.000€) para lo cual se compromete a incluir en su presupuesto anual, el crédito necesario para hacer frente a la obligación derivada de la firma del presente Convenio.</i></p>	<p><i>De conformidad con los estudios realizados relativos al alcance del coste que para el Ayuntamiento de Ponferrada supone la prestación del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito territorial de la provincia de León delimitado en el Anexo I, la Diputación abonará al Ayuntamiento de Ponferrada, anualmente en virtud de los servicios de colaboración prestados la cuantía máxima anual de SEISCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (690.000€) para lo cual se compromete a incluir en su presupuesto anual, el crédito necesario para hacer frente a la obligación derivada de la firma del presente Convenio.</i></p>



Redacción aprobada	Modificación
<p>Cláusula cuarta párrafos segundo y tercero:</p> <p><i>El pago de la cantidad reseñada se hará efectivo en un 50% durante el primer trimestre y, el 50% restante durante el cuarto trimestre de cada ejercicio, antes del 1 de noviembre.</i></p> <p><i>Una vez abonada esta última entrega, se procederá si así se acuerda por las partes, a la prórroga del Convenio para el siguiente ejercicio, una vez cumplidos los requisitos en la Cláusula Quinta.</i></p>	<p><i>Transcurrido cada trimestre natural, la Diputación reembolsará, en concepto de entrega a cuenta, una cuarta parte de los costes ocasionados en la prestación del servicio. El abono deberá realizarse dentro del mes siguiente y por una cuantía de ciento setenta y dos mil quinientos euros (172.500,00 €)</i></p> <p><i>Transcurrida la anualidad correspondiente, previa certificación del interventor del Ayuntamiento sobre los costes directos del servicio, de acuerdo con los datos deducidos de la liquidación del ejercicio, y previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento, se procederá a realizar el cálculo definitivo de los costes soportados por cada uno de los territorios.</i></p> <p><i>El cálculo definitivo se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Coste total SEPEIS imputado a la Diputación Provincial (DP).</i> <p><i>Coste por habitante de reparto = Coste hab. Reparto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>-Costes directos del servicio según liquidación.</i><i>-Dotación para la amortización de inversiones = 350.390,00 €.</i><i>Población total de reparto = 91.512 habitantes.</i><i>-Población de reparto imputada a la Diputación Provincial = 27.003 habitantes</i> $\text{Costehab.reparto} = \frac{\text{Costes directos SPEIS-Dotación para la amortización}}{\text{Población total de reparto}}$ <p><i>COSTE TOTAL SEPEIS DP = Coste por habitante de reparto * 27.003 habitantes</i></p> <p><i>Valorado el coste total del servicio que se imputa al territorio integrado por los municipios cuyo servicio es competencia de la Diputación Provincial de León, atendiendo a los datos certificados por el Ayuntamiento, se procederá, en su caso, a deducir el importe de las liquidaciones realizadas por las actuaciones llevadas a cabo en dicho territorio.</i></p> <p><i>La Diputación Provincial, determinado el cálculo definitivo de los gastos netos soportados por el Ayuntamiento, procederá, en su caso y en el plazo de un mes, al reintegro de los gastos.</i></p> <p><i>En el supuesto de que el saldo de la liquidación sea negativo, el importe a reintegrar por parte del Ayuntamiento se compensará con la entrega a cuenta de la siguiente anualidad. Hasta que no se realice la liquidación de un ejercicio, no se procederá a realizar la entrega a cuenta del ejercicio siguiente.</i></p>



Redacción aprobada	Modificación
<p>Cláusula sexta:</p> <p><i>El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de la firma, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, y finalizará el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por anualidades completas hasta un máximo total de cuatro años. El acuerdo de prórroga deberá adoptarse por el órgano competente de cada administración antes del 15 de diciembre del año anterior.</i></p>	<p><i>El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de dotarle de efectos retroactivos al 1 de enero de 2021, ex artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que el servicio se viene prestado desde esta fecha.</i></p> <p><i>No obstante, antes de la finalización de la vigencia de este convenio, o de cualquiera de sus prórrogas, las partes podrán acordar su prórroga, de forma expresa y por escrito, por anualidades completas hasta un máximo de cuatro. La formalización de la prórroga deberá tener lugar antes del 15 de diciembre del ejercicio anterior.</i></p>
<p>Cláusula séptima, último párrafo:</p> <p><i>La Comisión se regirá por lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</i></p>	<p><i>(Se suprime).</i></p>

Resultando.- Que con fecha 20 de agosto de 2021, el jefe del servicio califica de no sustanciales las modificaciones introducidas en el texto del convenio interadministrativo entre la Excm. Diputación de León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, que afectan fundamentalmente a la cuantificación del coste del servicio fuera del ámbito territorial del municipio, forma de pago de la aportación del ente provincial y justificación del gasto, clarificando los efectos retroactivos a 1 enero de 2021 del acuerdo que se adopte, en cuanto los servicios vienen prestándose en la actualidad.

Resultando.- Que la cuantía máxima de la aportación de la Excm. Diputación Provincial se mantiene en los términos inicialmente aprobados.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas,; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada, y 1 al concejal no adscrito; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 al PRB; **ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar la modificación del convenio interadministrativo entre la Excm. Diputación de León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en el municipio de

Ponferrada, en los términos descritos en los antecedentes del presente acuerdo, que quedará definitivamente redactado según documento que se une como anexo I al expediente tramitado.

Segundo.- Habilitar expresamente al Alcalde-Presidente para su firma, así como de todos aquellos actos que sean necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Excma. Diputación de León a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que en el Pleno de junio ya manifestaron su adhesión y voto favorable a este convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Diputación provincial; como indicó, se sienten herederos de este acuerdo, que es muy favorable y positivo para el municipio; señala que pese a que se adelantan en unos quince o veinte días a la aprobación en el ente provincial, siempre podrán contar con su apoyo, porque es una cuestión de primera necesidad, la prevención y extinción de algo tan pavoroso como un incendio. Reitera su respaldo a la propuesta, en aras del interés general, con una cuantía importante de 690.000 euros como la que dejaron cerrada en su etapa de gobierno y que desgraciadamente por otras cuestiones, como fue el paso de tres presidentes de Diputación en un mandato, no se pudo firmar. En cualquier caso, agradecen que ahora se pueda hacer, entendiendo que es muy positivo para el Ayuntamiento de Ponferrada y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, siempre contará con su respaldo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, afirma que votarán a favor por los motivos expuestos en el anterior Pleno de junio.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, considera que las modificaciones no mejoran la prestación del servicio ni la posición del Ayuntamiento, por lo que en esta ocasión no pueden votar a favor.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, señala que con los informes a favor de los técnicos vuelven a traer lo que dijeron hace unos meses, con un buen acuerdo para Ponferrada.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, expresa que llegados a este punto y dado que el Sr. Morala se reitera en no apoyar un acuerdo para el Ayuntamiento de Ponferrada, absteniéndose en la anterior sesión, le dirá que el PP ha estado "malgobernando" la ciudad veinticinco años; replica que la vez que más cerca se estuvo de firmar este convenio fue con su antecesora y suponía 300.000 euros para el Ayuntamiento, mientras que el actual equipo de gobierno logra 690.000; manifiesta que todos saben que el Sr. Morala es muy voluble e incongruente con sus decisiones, lo que le lleva a hacerse fotos con bolsas de



basura y abstenerse en un convenio histórico para el Ayuntamiento y la Diputación. Respecto al Sr. Folgueral, que ahora viene a ponerse medallas como ha hecho esta semana, se pregunta si lo ha leído, ya que el suyo proponía 17 puestos de trabajo más a los 41 de plantilla; por esa razón considera que él no es heredero más que de la demagogia y de su palabrería; recuerda que el convenio del Portavoz de USE planteaba 17 bomberos a mayores, de 41 a 58; y 17 por 42.000 euros de cada bombero supone 714.000 euros a pagar por el Ayuntamiento de Ponferrada y un convenio que no llegaba a los 600.000, mientras este alcanza los 690.000 euros.

20º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 30 de julio de 2021, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) MOCIONES.

No se presentan.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

- 1.- Que se actúe en la plaza del Diamante, que se encuentra en estado de abandono y presenta deficiencias como espacio público.
- 2.- Que se dé conocimiento del estado de la red de abastecimiento de agua del núcleo de Valdecañada, por requerimiento de la Junta de Castilla y León.
- 3.- Que se solicite la eliminación o se retire arbolado en el río Sil, entre los puentes Cubelos y García Ojeda, que genera mala imagen en un ámbito significativo de Ponferrada.
- 4.- Que en aras de la sostenibilidad y vuelta a la normalidad, se suprima de nuevo el reparto de botellas de agua de un solo uso que se utilizan en el Salón plenario.

c) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula la siguiente:

- 1.- ¿Existe un plazo para que la totalidad de concejales y concejalas ocupen sus escaños naturales?
- 2.- ¿Se va a ejecutar la actuación de mejora de las pistas del estadio Colomán Trabado con cargo al presupuesto de 2021?
- 3.- ¿Cuál es el grado de implantación del sistema de videovigilancia y control del tráfico vehicular en los espacios peatonalizados?

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,22 horas; lo que, como Secretario, certifico.